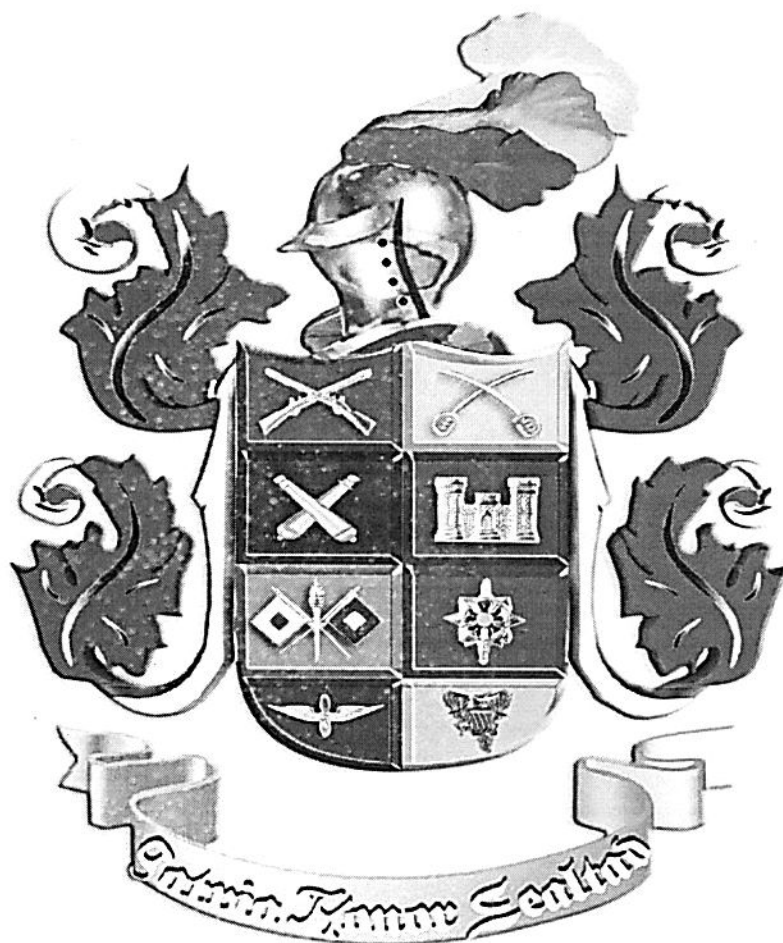


CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA”

NOMBRAMIENTO DE COMITE



PATRIA HONOR LEALTAD

N
O
M
B
R
A
M
I
E
N
T
O
D
E
C
O
M
I
T
E

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023699010171963: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-40.37

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023

Señor Teniente Coronel
JULIÁN ANDRÉS CHAVES FONSECA
Director Central Administrativa y Contable de Puente Aranda
Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Nombramientos Comités adquisición sonido BRLOG1.

Con toda atención me permito enviar al señor Teniente Coronel Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda, la relación del personal quienes conformaran los comités como Gerente de Proyecto, supervisor, comités técnico estructurador y comités técnico evaluador, para los procesos de adquisición de bienes para la Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General así:

Brigada de Apoyo Logístico N°1

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO Y ACCESORIOS

COMITE	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	CELULAR	CORREO
GERENTE DE PROYECTO	CR	JUAN CARLOS MOSQUERA MESA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BRLOG1	79.876.845	3147301954	Juan.mosquerame@buzonejercito.mil.co
SUPERVISOR	MY	ESNEYDER EDUARDO GÓMEZ JUNCA	OFICIAL SECCIÓN LOGÍSTICA BRLOG1	79.170.411	3226669935	Esneyder.gomez@buzonejercito.mil.co
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	CT	DIEGO FERNANDO CUERVO PEREA	OFICIAL SECCIÓN PLANES FUTUROS	1.015.407.138	3105898297	diego.cuervo@buzonejercito.mil.co
COMITÉ TECNIO ESTRUCTURADOR	SS	RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA	SUBOFICIAL DE COMUNICACIONES	1.065.611.260	3108119330	Ricardo.contreras@buzonejercito.mil.co

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C. – Puente Aranda
Cel.: 322 6669935
Brlog1gestionlog@ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número


Radicado N° 2023699010171963 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-40.37


ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICION Y CONTROL AMBIENTAL


COMITE	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	CELULAR	CORREO
GERENTE DE PROYECTO	CR	JUAN CARLOS MOSQUERA MESA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BRLOG1	79.876.845	3147301954	Juan.mosquerame@buzonejercito.mil.co
SUPERVISOR	MY	ESNEYDER EDUARDO GÓMEZ JUNCA	OFICIAL SECCIÓN LOGÍSTICA BRLOG1	79.170.411	3226669935	Esneyder.gomez@buzonejercito.mil.co
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	SS	GABRIEL HERNANDO PEÑARANDA VILLAMIZAR	SUBOFICIAL GESTION DOCUMENTAL	80.035.310	3214607941	Gabriel.penaranda@buzonejercito.mil.co
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	CP	LUIS CARLOS ROSERO CARIHUSARI	SUBOFICIAL SECCIÓN SAC	1.087.414.646	3156722708	Luis.roseroca@buzonejercito.mil.co

Atentamente,

Coronel BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMÍREZ
Comandante Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General


Elabro: AA11 Hare Peña
Auxiliar Planes BRLOG1


Revisó: MY. Esneyder Gómez
Oficial Sección Logística BRLOG1


Vo. Bo: CR. Juan Mosquera
JEM y Segundo COTE BRLOG1

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 50 N° 18 - 92 Bogotá D.C - Puente Aranda
www.ejercito.mil.co - brlog01@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023699010171963: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-40.37

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023

Señor Teniente Coronel
JULIÁN ANDRÉS CHAVES FONSECA
Director Central Administrativa y Contable de Puente Aranda
Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Nombramientos Comités adquisición sonido BRLOG1

Con toda atención me permito enviar al señor Teniente Coronel Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda, la relación del personal quienes conformaran los comités como Gerente de Proyecto, supervisor, comités técnico estructurador y comités técnico evaluador, para los procesos de adquisición de bienes para la Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General así:

Brigada de Apoyo Logístico N°1

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO Y ACCESORIOS

COMITE	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	CELULAR	CORREO
GERENTE DE PROYECTO	CR	JUAN CARLOS MOSQUERA MESA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BRLOG1	79.876.845	3147301954	Juan.mosquerame@buzonejercito.mil.co
SUPERVISOR	MY	ESNEYDER EDUARDO GÓMEZ JUNCA	OFICIAL SECCIÓN LOGÍSTICA BRLOG1	79.170.411	3226669935	Esneyder.gomez@buzonejercito.mil.co
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	CT	DIEGO FERNANDO CUERVO PEREA	OFICIAL SECCIÓN PLANES FUTUROS	1.015.407.138	3105898297	diego.cuervo@buzonejercito.mil.co
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	SS	RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA	SUBOFICIAL DE COMUNICACIONES	1.065.611.260	3108119330	Ricardo.contreras@buzonejercito.mil.co

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C. - Puente Aranda
Cel.: 322 6669935
Brlog1gestionlog@ejercito.mil.co

PÚBLICA



SCA191



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023699010171963 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-40.37

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICION Y CONTROL AMBIENTAL

COMITE	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	CELULAR	CORREO
GERENTE DE PROYECTO	CR	JUAN CARLOS MOSQUERA MESA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BRLOG1	79.876.845	3147301954	Juan.mosquerame@buzonejercito.mil.co
SUPERVISOR	MY	ESNEYDER EDUARDO GÓMEZ JUNCA	OFICIAL SECCIÓN LOGÍSTICA BRLOG1	79.170.411	3226669935	Esneyder.gomez@buzonejercito.mil.co
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	SS	GABRIEL HERNANDO PEÑARANDA VILLAMIZAR	SUBOFICIAL GESTION DOCUMENTAL	80.035.310	3214607941	Gabriel.penaranda@buzonejercito.mil.co
COMITÉ TECNIO ESTRUCTURADOR	CP	LUIS CARLOS ROSETO CARIHUSARI	SUBOFICIAL SECCIÓN SAC	1.087.414.646	3156722708	Luis.rosproca@buzonejercito.mil.co

Atentamente,

Coronel BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMÍREZ
Comandante Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General

[Signature]
Encargado AA1 Hare Peña
Auxiliar Planes BRLOG1

[Signature]
Rev. MY. Esneyder Gómez
Oficial Sección Logística BRLOG1

[Signature]
Vo. Bo. CR. Juan Mosquera
JEM y Segundo CD TE BRLOG1

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL
Carrera 50 N° 18 - 92 Bogotá D.C - Puente Aranda
www.ejercito.mil.co - brlog01@buzonejercito.mil.co



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA”

NOMBRAMIENTO DE COMITE



PATRIA HONOR LEALTAD

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

2023198000058545

RESOLUCIÓN No.

DEL 9 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022: Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación del MDN, se establece que el delegado, ordenador del gasto, designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección, así como hace relación a la asignación de funciones y calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.

Que el mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.

Que los Comités Jurídicos, Económicos y Técnicos, participarán en la elaboración de los Estudios Previos, análisis y estudio de los Pliegos de Condiciones o Solicitud de Oferta para las Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Selecciones de Mínima Cuantía, Concursos de Méritos o Contrataciones Directas, Ponencias y suscripción de Contratos Interadministrativos, y la Evaluación de las respectivas propuestas que presenten los oferentes en desarrollo de los Procesos Contractuales; así mismo, tendrán funciones de asesores del Comité de Adquisiciones, nombrado para los Procesos Contractuales en que el Jefe de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, sea Ordenador del Gasto, y en general, participarán activamente en todas las Etapas Contractuales.

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

Que procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.

Que de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "Responsabilidad Contractual" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en materia penal señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



503191

2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

disciplinaria prescribe en cinco años conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 y Ley 836 de 2003, según sus calidades.

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en la resolución 4519 de mayo 27 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". En el título XIII Disposiciones varias ART. 45. Se dispuso el siguiente clausulado siendo de obligatoria observancia: **Pacto de integridad de los funcionarios comprometidos en la gestión contractual.** Los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y de las unidades ejecutoras o dependencias mencionadas en el artículo primero del presente acto, involucrados en la actividad contractual, deberán suscribir un pacto de integridad el día del cierre de cada proceso de contratación, en el que haga explícito su compromiso para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas, siguiendo para el efecto el formato establecido por la dirección de contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la cual, en todo caso asumirá como mínimo los siguientes compromisos:

45.1. No recibir directa o indirectamente cohecho ni ninguna otra forma de halago o beneficio a ningún interesado en los procesos de contratación o en la ejecución de los contratos que se encuentren asociados a su gestión o sometidos a su responsabilidad, competencia o impulso, ni permitir que terceras personas o funcionarios bajo su autoridad, coordinación o dirección ejerzan su influencia para definir la adjudicación de la propuesta, o para la adopción de decisiones relacionadas con el proceso de contratación o con la ejecución del contrato que no se ajusten a las directrices y principios de la contratación estatal.

45.2. Impartir instrucciones a todos los empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros dependientes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen los procesos de contratación que se desarrollen bajo su competencia, responsabilidad o gestión.

45.3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en los procesos de contratación o la distribución de adjudicaciones de contratos entre varios proponentes de manera concertada, o la fijación de los términos de la propuesta bajo condiciones que no consulten los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, de la unidad ejecutora o dependencia respectiva, o de la Policía Nacional, según el caso.

45.4. Asumir y reconocer expresamente, las siguientes consecuencias en el caso de incumplimiento del pacto de integridad o de cualquiera otra de sus obligaciones legales asociadas a las gestiones propias de la contratación estatal bajo su cargo:

45.4.1. Las consecuencias previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complemente, modifique, reforme o aclare;

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



508310.1

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

45.4.2. *Las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complemente, modifique, reforme o aclare;*

45.4.3. *Las consecuencias y sanciones que surjan como resultado del proceso de responsabilidad fiscal que se inicie con fundamento en la aplicación de la Ley 610 de 2000 o cualquiera otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare y el resarcimiento del detrimento patrimonial correspondiente, en los términos de la misma ley.*

Que en mérito de lo expuesto, el señor **Teniente Coronel ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA**, DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA CENAC-P.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE PROYECTO.

NÓMBRESE como Gerente de Proyecto para el PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

a:

CR JUAN CARLOS MOSQUERA MESA
Jefe de estado Mayor y Segundo comandante BRLOG1

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTE DE PROYECTO: El Gerente del Proyecto nombrado en el artículo anterior tiene como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.4.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación del MDN.

Calidades de los Gerentes de Proyectos de Unidad Ejecutora:

Los servidores públicos designados como Gerentes de Proyecto serán oficiales superiores y/o civiles vinculados a la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares o de la Policía Nacional. Igualmente podrán serlo, los asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de contratación, teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en la Directiva Permanente No. 012 de 2020 y las que la modifiquen o adicionen.

Funciones Generales del Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora:

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



0083101

2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

En la etapa precontractual del proceso de selección, deberá realizar todo el aprestamiento administrativo y logístico para la consecución de los documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico. En consecuencia, debe realizar la estructuración de los estudios de mercado, de precios y técnicos, así como el estudio previo que es de su responsabilidad y competencia, conforme con los soportes presentados por los comités estructuradores.

En la compra centralizada hacer las coordinaciones con el Ministerio de Defensa - Secretaría General, Planeación y Finanzas y con entes externos, así como con el Gerente del área funcional, en orden a conseguir los conceptos previos que permitan iniciar el proceso de selección.

La función del Gerente de Proyecto comporta la coordinación de las labores de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas, cuerpos que dependerán de su gestión e impulso.

Tendrá a su cargo la vocería del proceso de selección, en consecuencia, cualquier información interna o externa que se produzca o tramite será conocida o propuesta por el Gerente del Proyecto.

Funciones Específicas del Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora.

En lo técnico.

- a) Dirigir el personal encargado de proyectar y elaborar el estudio previo que antecede el proceso de selección, observando los siguientes lineamientos: descripción de la necesidad que la unidad ejecutora pretende satisfacer y definición técnica, informando objeto, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal y/o oficio de vigencias futuras, y otros que en los sucesivos lo modifiquen, adicione o aclaren.
- b) Dirigir el comité técnico designado para estructurar, elaborar y diseñar las especificaciones técnicas del pliego. Cuando se trate de procesos de selección cuyo soporte sea especificaciones técnicas y no normas técnicas, el Gerente del Proyecto junto con el Comité Técnico Estructurador suscribirá documento dirigido al competente contractual, justificando la asignación de pesos y puntajes. En cualquier caso, el ejercicio de esta función se radica exclusivamente en el Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora.
- c) Realizar por intermedio de sus asesores o colaboradores, las gestiones pertinentes ante las diferentes dependencias de la Unidad Ejecutora (Oficina de Planeación, Dirección de Finanzas, Oficina de Contratación, Departamento de Planeación, Departamento Financiero, etc.) tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso, dentro de la normatividad vigente.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

- d) Liderar las gestiones necesarias en el ámbito interno y externo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, garantizando la ejecución del proceso de selección para cumplir el cronograma diseñado para tal efecto.
- e) Coordinar la expedición de los documentos necesarios destinados a integrar y expedir el proyecto de pliego de condiciones.
- f) Asistir a las audiencias de que trata el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015
- g) Dirigir la actividad de los comités y avalar con su firma los formularios de preguntas y respuestas, así como las adendas que se expidan.
- h) Asistir a la diligencia de cierre del proceso y presentación de ofertas, suscribiendo la correspondiente acta.
- i) Dirigir las labores de los comités asesores y evaluadores, rindiendo las aclaraciones y directrices que se hicieren necesarias.
- j) Suscribir en señal de aval los requerimientos y aclaraciones que deben remitirse a los proponentes durante la etapa de evaluación de las ofertas.
- k) Suscribir en señal de aval, el informe de evaluación de las ofertas.
- l) Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.
- m) Solicitar ante la Secretaría General del Ministerio de Defensa la realización del Comité de Adquisiciones, cuando sea necesario. En los casos en los cuales existan términos, tendrá presente que la convocatoria del Comité de Adquisiciones se realizará con tres días de antelación.
- n) Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el comité de adquisiciones, de las ponencias y recomendaciones de los comités evaluadores con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.
- o) Coordinar la realización y presentación de la audiencia de adjudicación del proceso, convocando a los miembros de los comités evaluadores.
- p) Sustentar ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público (cuando haya lugar en los procesos Centralizados) la solicitud de aprobación del concepto previo y definitivo, para lo cual

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



504210 1

2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

el respectivo Comando de Fuerza brindará el apoyo logístico necesario para elaborar y consolidar los documentos (Cartilla), e informes requeridos para la sesión de la misma.

- q) Asistir a la audiencia de adjudicación del proceso, e intervenir en lo que resulte de su competencia.
- r) Avalar con su firma el anexo técnico del contrato y/o de los contratos resultantes.
- s) Disponer lo necesario para obtener dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato su registro presupuestal y el cumplimiento de los requisitos de legalización.
- t) Entregar mediante acta las actuaciones realizadas durante su desempeño al supervisor del contrato, si fuere del caso.
- u) Las demás que guarden relación directa con el proceso.

Procedimiento para el ejercicio de la función de la Gerencia de Proyecto de Unidad Ejecutora, momento y plazo para el ejercicio de la misma:

Para consolidar la gestión de la Gerencia de Proyecto es necesario comunicar el oficio de designación proferido por el responsable contractual.

Las funciones de Gerente de Proyecto cesarán al suscribirse el contrato y con el cumplimiento total de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Excepcionalmente para el caso de compras centralizadas, las funciones del Gerente de proyecto de área funcional, comprenden y se extienden a la etapa de la ejecución del contrato.

Plazos. Como el proceso de selección se adelanta dentro de los términos preclusivos fijados por la ley y por este Manual, todas las funciones enlistadas al Gerente del Proyecto, se cumplirán dentro de los términos allí señalados.

NOTA: Se debe tener en cuenta las directrices que al respecto se estipuló en la Directiva permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el sector defensa", y las que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO TERCERO. - DEL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. NÓMBRESE Y DESIGNESE como integrantes de los **COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES**, al personal que a continuación se enuncia:

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



00010-1

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

PS JIMMY URBANO JIMENEZ

Asesor Jurídico CENAC - PUE, y/o quien haga sus veces

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

SS RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA

Suboficial de Comunicaciones

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

CT DIEGO FERNANDO CUERVO PEREA

Oficial sección Planes Futuros

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

PS. MARIA PAULA SUAREZ GARCIA

Asesora Económica CENACPUE, y/o quien haga sus veces

ARTÍCULO CUARTO.- DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. Los comités estructuradores y evaluadores nombrados en el artículo anterior tienen como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación del MDN:

La función de estos comités es recomendar y asesorar al jefe de la entidad o a su delegado ante el comité de adquisiciones, en el sentido de que la decisión que se adopte, sea acorde con la evaluación realizada.

Las funciones de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas, se ejercerán previa designación del competente contractual.

Los comités harán las recomendaciones e informes respectivos, que serán el soporte técnico, jurídico, económico, financiero y administrativo de que dispondrá el Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o la Unidad Ejecutora respectiva, para revisar y avalar la selección de un contratista; no obstante el competente contractual o el mismo Comité podrán apartarse bajo su total responsabilidad de los conceptos, informes y recomendación emitidas por los evaluadores, justificando por escrito las razones de su decisión.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



SC0319-1



2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

La función estructuradora y evaluadora se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y de los miembros del Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o de la Unidad Ejecutora, establecido en la resolución de delegación correspondiente.

La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego.

Calidades de los miembros de los comités estructuradores y evaluadores:

Los funcionarios designados por el competente contractual para ejercer la función estructuradora y evaluadora en los procesos de selección deberán acreditar una formación profesional; para el caso de los comités técnicos, deberán tener una formación profesional o técnica que tenga relación con el bien, servicio u obra pública a contratar, para garantizar el estricto cumplimiento del deber de selección objetiva.

Las calidades y el perfil profesional o técnico de los funcionarios designados o seleccionados para ejercer la función estructuradora, asesora y evaluadora, será de acuerdo a la señalada en la Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de Contratación para el sector Defensa" y las que la modifiquen o adicionen; lo anterior con el fin de garantizar al Ministerio de Defensa Nacional la aplicación del deber de selección objetiva y la correcta evaluación de las ofertas.

Funciones del Comité Estructurador:

En general deberá hacerse el estudio integral que soporte la necesidad que la entidad pretende satisfacer mediante el análisis de las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como de las financieras, del negocio a celebrar. Lo anterior conforme lo previsto por la ley en aplicación del principio de planeación.

1. El estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego ante el Gerente del Proyecto de la respectiva unidad ejecutora, verificando que los aspectos allí consignados cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley, para garantizar una selección objetiva.
2. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales.
3. Elaborar el análisis del sector conforme a los parámetros de acuerdo con el manual publicado por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link:
<http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>.
4. Elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A - 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRIOLOG 1 -VIGENCIA 2023"

que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

5. Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido.
6. Propender por actualizar las normas técnicas, jurídicas y económicas para que sean incluidas en el pliego.
7. Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, los factores de verificación y cuando sea del caso los factores de ponderación y evaluación de las ofertas. para la estructuración de los requisitos habilitantes deberán tenerse en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo.
8. Verificar que el pliego contemple, respecto del oferente, el cumplimiento de contratos anteriores, multas y sanciones impuestas por alguna entidad pública dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de su oferta y que estén reportados en el RUP, y/o aquellas que la entidad conozca y que estén en firme, independientemente del régimen jurídico aplicable a la entidad pública que la imponga. En ningún caso el registro de multas o sanciones será objeto de ponderación en el pliego.
9. Consultar al asesor en comercio exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir el anexo respectivo del pliego (comité económico).
10. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.
11. Para el caso de compras centralizadas unificar criterios entre las Unidades Ejecutoras en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.
12. Suscribir concepto favorable al ordenador del gasto o su delegado, para integrar el proyecto de pliego, el pliego, donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.
13. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud de algún interesado.
14. Analizar, estudiar, verificar y resolver las inquietudes presentadas al proyecto de pliego de condiciones a fin de consolidar el pliego.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



SC43101

2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

15. Analizar y proponer cuando sea el caso las modificaciones al pliego, a fin de expedir adendas.
16. Resolver las inquietudes formuladas hasta el cierre del proceso a través de proyectos de formularios de preguntas y respuestas, para someterla a consideración del Competente Contractual.
17. Ejercer sus funciones coordinadamente con los Gerentes de Proyecto y la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces.
18. Mantener informado a los Gerentes de Proyecto sobre las novedades presentadas en la elaboración del pliego.

Funciones del Comité Evaluador

1. El análisis integral de los documentos previos a la apertura del proceso, la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo con sus adendas o modificaciones si las hay, el estudio del contenido del acta de audiencia informativa, estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración de pliego, si procede, de los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego y las posibles causales de rechazo, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones que contenga.
2. El estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de tal forma que el evaluador garantice el deber de selección objetiva, la verificación de las ofertas a evaluar, evidenciando que cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego y en la ley.
3. Los evaluadores velarán porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva y en consecuencia es su obligación recomendar al Ministro de Defensa Nacional o su delegado, previo concepto del Comité de Adquisiciones del Ministerio y de las Unidades Ejecutoras, elegir el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego.
4. Los asesores y evaluadores suscribirán informes sobre la evaluación realizada, dejando constancia de todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocurrieran en su función evaluadora.
5. Entrega de Documentos a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o la dependencia que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras. Los evaluadores ejercerán su función diligentemente, de manera que los informes de evaluación estén a disposición de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o la dependencia que haga sus veces y de las demás Unidades Ejecutoras, con dos (2) días de

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

antelación a la fecha en que se coloquen a disposición de los interesados, o dentro del plazo que establezca el competente contractual. Este informe será revisado previo al traslado de los proponentes, por el Gerente del Proyecto y el abogado líder del proceso del área de contratos.

6. Para el ejercicio de sus funciones, los evaluadores podrán hacer los requerimientos y solicitudes de aclaraciones que considere pertinentes para la evaluación de las propuestas, en la oportunidad prevista en las disposiciones aplicables, dará respuesta a las observaciones que los proponentes hagan a las evaluaciones sobre las cuales se les ha dado traslado.

Funciones del Comité Ambiental Estructurador:

1. Notificarse de los actos administrativos en los que se nombre como Comité Ambiental Estructurador en los procesos de contratación adelantados por parte del CENAC PUENTE ARANDA, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino a la Brigada de Logística No. 01 y de sus Unidades Tácticas.
2. Ser parte en los procesos de Contratación en las diferentes modalidades de selección como Comité Ambiental Estructurador;
3. Conocer los Criterios Ambientales que establece COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CPS
4. Estructurar desde los Criterios Ambientales los procesos de Contratación de la Brigada Logística y sus Unidades Tácticas;
5. Asistir a las Ponencias de Aprobación de Estudios Previos, y desde el punto ambiental verificar que los procesos que apliquen el requerimiento de Criterios Ambientales se cumplan de acuerdo a la normatividad vigente;
6. Asistir a las reuniones de Respuesta a Formulario de Preguntas y Respuestas a las observaciones en la parte de Criterios Ambientales que se presenten dentro de los procesos de contratación adelantados en el CENACPA.

Funciones del Comité Ambiental Evaluador:

1. Notificarse de los actos administrativos en los que se nombre como Comité Ambiental Evaluador en los procesos de contratación adelantados por parte del CENAC PUENTE ARANDA, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino a la Brigada de Logística No. 01 y de sus Unidades Tácticas;
2. Ser parte en los procesos de Contratación en las diferentes modalidades de selección como Comité Ambiental Evaluador;
3. Conocer los Criterios Ambientales que establece COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CPS

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



026319-1



2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

4. Evaluar desde los Criterios Ambientales los procesos de Contratación de la Brigada Logística y sus Unidades Tácticas;
5. Realizar la correcta evaluación de acuerdo a los requerimientos en los Pliegos de Condiciones y/o Invitación Pública a las ofertas presentadas en los procesos de contratación adelantados en el CENAC PUENTE ARANDA.
6. Asistir a las reuniones de adjudicación de los procesos, como garante del cumplimiento por parte de los oferentes del requerimiento de Criterios Ambientales.

Procedimiento para ejercer la función evaluadora.

Requerimientos: Los evaluadores previa recepción de las copias de las ofertas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso, o dentro del plazo establecido en el pliego, harán los requerimientos necesarios para aclarar las ofertas presentadas, los que serán suscritos por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa, o por el delegado en cada unidad ejecutora, previa revisión del abogado líder del área de contratación o del abogado encargado del proceso.

Transcurrido el término establecido en la ley o en el pliego para que los oferentes conozcan el informe de evaluación de las propuestas, el comité evaluador está en la obligación de responder todas y cada una de las observaciones presentadas dentro de los términos contenidos en el cronograma del proceso. El comité evaluador remitirá las respuestas a las observaciones de los proponentes a la Dirección de Contratación Estatal o al delegado en cada unidad ejecutora, por medio electrónico y documental dentro del término establecido en el pliego. **Es causal de mala conducta la inobservancia de los términos, salvo que medie un acto administrativo de prórroga de los términos establecidos.**

Reunión previa al traslado del informe de evaluación: El director de contratación estatal o el jefe del área de contratación de cada unidad ejecutora, podrá dentro del cronograma de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, celebrar una reunión previa que permita analizar y discutir con los asesores, evaluadores y el gerente de proyecto de cada unidad ejecutora, los resultados de su verificación, examen y evaluación de propuestas.

Momento y plazo para el ejercicio de la función evaluadora.

De acuerdo con la modalidad de selección, en el pliego se indicará el plazo razonable dentro del cual se hará la evaluación técnica, económica y jurídica, para verificar y evaluar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley.

El Comité designado por el competente contractual para evaluar un proceso de selección, inicia su función con el recibo del oficio de su designación expedido por el ordenador del gasto y del pliego, las adendas si las hay, el acta de la audiencia de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración del

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



000210-1

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRIOLOG 1 -VIGENCIA 2023"

pliego si procedió, los formularios de preguntas y respuestas, el cronograma del proceso y una copia de las ofertas presentadas. Para cualquier información que requiera confrontar, podrá consultar el expediente original completo en la dependencia del área de contratación.

La función evaluadora finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos contra el acto de declaratoria de desierta.

Nota: Deberá tenerse en cuenta lo señalado sobre el Comité Evaluador en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015.

Obligaciones de los comités estructuradores y evaluadores ante el comité de adquisiciones.

El comité estructurador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de asesoría, sustentado la recomendación que hace respecto a la elaboración y estructuración del estudio previo y los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la revisión de los documentos necesarios en la etapa precontractual, entre los que se encuentra el plan de compras, el CDP y del análisis del sector.

El comité evaluador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de evaluación, asesoría y recomendación de adjudicación debidamente sustentado. Si de las discusiones del comité de adquisiciones, se genera una decisión de ampliar o profundizar algún aspecto de la evaluación, el comité evaluador la atenderá y presentará un nuevo informe debidamente sustentado.

Funciones generales de los asesores y evaluadores.

Dentro de este numeral se establecen una serie de funciones que competen a nivel general, al ejercicio de la tarea de evaluación de ofertas, destacando que en el proceso de selección de contratistas, intervienen diferentes funcionarios y dependencias interesadas en el bien o servicio a contratar y de la necesidad a satisfacer.

Quien ejerza la función evaluadora de una propuesta en el Ministerio de Defensa Nacional y/o en las unidades ejecutoras, realizará de manera general las funciones descritas a continuación:

En el Aspecto Técnico – Administrativo

- a. Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios a contratar, correspondan a las solicitadas y definidas en el pliego de condiciones, así como el clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC.
- b. Verificar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, hacer las observaciones pertinentes, y/o rechazar los ofrecimientos que no correspondan a las calidades o características exigidas en el pliego, aplicando lo solicitado en el mismo.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



504310 1

2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

- c. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.
- d. Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley y al pliego.
- d. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

En el Aspecto Legal.

- a. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego y en especial de la capacidad y calidad de los proponentes.
- b. Verificar en el Registro Único de Proponentes y en el Certificado de Existencia y Representación Legal que el proponente no se encuentre inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- c. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación de las ofertas, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.
- d. Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso, la respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos, en aplicación de la ley y el pliego.
- e. Para los casos de selección en los que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección, interviniendo en lo que resulte de su competencia.
- f. Apoyar permanentemente a los diferentes comités durante su función asesora y evaluadora.

En el Aspecto Económico y Financiero¹.

- a. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación.

¹ Verificación que deberá ser realizada por Funcionarios del área de finanzas del MDN o de la Unidad Ejecutora si los hay

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



503310 1

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRIOLOG 1 -VIGENCIA 2023"

- b. Verificar que los ofrecimientos recibidos sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección.
- c. Verificar los precios del mercado cumpliendo con los parámetros estipulados en la normatividad vigente.
- d. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a éstos hay lugar.
- e. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique.
- f. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR. DESÍGNESE como supervisor para el contrato derivado del proceso de contratación pública de la referencia, al siguiente personal o quien haga sus veces en el cargo:

MY ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA

Oficial Sección Logística BRLOG1

ARTÍCULO SEXTO: DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO. El Supervisor nombrado en el artículo anterior, tienen como funciones, las descritas en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

El supervisor del contrato debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, respecto a la supervisión o interventoría de los contratos, según corresponda.

Del ejercicio de las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos. Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- a. La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

- c. La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- d. La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e. En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

A. Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:

- Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y legalizado, es decir aprobadas las garantías.
- El competente contractual, le informará al supervisor mediante un memorando sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia de los siguientes documentos:
 - Del contrato.
 - Copia de la propuesta.
 - De las garantías con su correspondiente aprobación.
- Para confrontar información podrá consultar el expediente original en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces.
- El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.
- Solicitar la información financiera relacionada con la cadena presupuestal que soporta los pagos de los contratos y elaborar el Balance del mismo el cual deberá mantenerse permanentemente actualizado con los movimientos financieros que se vayan efectuando.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

B. Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.

- Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.
- Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.
- El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.
- El supervisor podrá solicitar al competente contractual, la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

C. Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

D. Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El contratista suscribirá el acta de liquidación remitida en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio liquidará unilateralmente el contrato.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



SC01/01

2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

E.- Obligaciones Posteriores a la Liquidación

Será responsabilidad del Supervisor en coordinación con el Gerente del Proyecto, dar cumplimiento a las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

F.- Funciones generales de los supervisores de contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor. Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

G.- En el aspecto Técnico – Administrativo.

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora. La Dirección de Contratación responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su incorporación en la carpeta del contrato.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su archivo en la carpeta del contrato.
- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Punte Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato.

- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantará una ayuda memoria suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
- Los supervisores de los contratos si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
- Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.

- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su respectivo archivo.
- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documento soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio.
- El supervisor elaborara el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:
 - Para los contratos suscritos en pesos la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
 - Para los contratos suscritos en moneda extranjera la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



SCA19-1



2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal², las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (si aplica).

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para revisión, aceptación y trámite de firmas.
- La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

H.- En el aspecto Legal.

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La

²Cfr sobre exigencias presupuestales en la fase precontractual: Juan Carlos Expósito Vélez. La Configuración del contrato de la administración pública en derecho colombiano y España, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2003, p. 593

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A - 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRIOLOG 1 -VIGENCIA 2023"

omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.

- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, cada mes o en el plazo previsto en el contrato.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

I.- Funciones particulares de los supervisores.

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- Rechazar los bienes o servicios que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el contrato.
- Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato.
- Verificar la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato.
- Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



SCA310-1



2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

- o Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- o Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- o Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

ARTICULO SEPTIMO: Según lo estipulado en el Manual de Contratación del MDN expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, se establece como funciones Comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores y Analista Contractual, los siguientes principios:

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.

Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

ARTICULO OCTAVO- COMITÉ DE ADQUISICIONES: Por medio de la presente y en atención a lo establecido mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, en su artículo 3.1. denominado Comité de Adquisiciones, y en

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



504319 1



RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

cumplimiento a las funciones asignadas al mismo, los miembros del comité de adquisiciones para el presente proceso de selección serán:

CT OTERO CALDERON SERGIO ANDRES

Jefe de Presupuesto CENAC PUE y/o quien haga sus veces

SV RIVAS GARCES MANUEL ALBERTO

Jefe de Planes CENAC PUE y/o quien haga sus veces

Quienes deberán ejercer las mismas en función a la Resolución Ministerial, antes mencionada.

ARTÍCULO NOVENO – FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa cumplirá las siguientes funciones:

1. Avalar, solicitar complementaciones u objetar, según sea el caso, la recomendación de los comités evaluadores frente a las propuestas presentadas en el proceso de contratación, con fundamento en el pliego y particularmente los factores de selección establecidos en el mismo para la selección de la propuesta más favorable.
2. De resultar procedente conforme con las reglas de selección, solicitar reevaluaciones, requerimientos o visitas en aras de obtener una evaluación integral y objetiva de las ofertas.
3. La demás que sean necesarias para garantizar una selección objetiva y las que se encuentren relacionadas en el Manual de Contratación.
4. La asistencia al comité es obligatoria. En los casos de imposibilidad de asistir, el miembro designará a un delegado con voz y voto, lo que debe hacerse constar por escrito.
5. Cuando no exista quórum para deliberar y decidir, el comité de adquisiciones se suspenderá y deberá ser reprogramado.
6. En el comité de adquisiciones debe estar siempre presente un representante de la Oficina de Control Interno de la Unidad o Dependencia que adelante el proceso contractual, quien tendrá voz y voto en las sesiones del comité.
7. Las demás que se asignen en cumplimiento de sus funciones y en atención al objeto del proceso que se pretende desarrollar.

ARTÍCULO DECIMO – VIGENCIA: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



2023198000058545

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los Nueve (9) días del mes de agosto de 2023

Teniente Coronel **ANDRÉS JULIÁN CHAVES FONSECA**
Director Central Administrativa y Contable Regional de Puente Aranda
Ordenador del Gasto

ELABORÓ: **JIMMY URBANO JIMENEZ**
Asesor Jurídico CENAC- PUENTE ARANDA

REVISÓ: **TE DUARTE GODOY JAIRO CAMILO**
Jefe de Contratos CENAC PUENTE ARANDA

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN No.
DEL 9 DE AGOSTO DE 2023**

POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

CT OTERO CALDERON SERGIO ANDRES
Jefe de Presupuesto CENAC PUE y/o quien haga sus veces

SV RIVAS GARCES MANUEL ALBERTO
Jefe de Planes CENAC PUE y/o quien haga sus veces

GERENTE DEL PROYECTO

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A - 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



504310-1



RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITES DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRLOG 1 -VIGENCIA 2023"

CR JUAN CARLOS MOSQUERA MESA
Jefe de estado Mayor y Segundo comandante BRLOG1

SUPERVISOR:

MY ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA
Oficial Sección Logística BRLOG1

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

PS JIMMY URBANO JIMENEZ
Asesor Jurídico CENAC - PUE, y/o quien haga sus veces

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

SS RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA
Suboficial de Comunicaciones

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

CT DIEGO FERNANDO CUERVO PEREA
Oficial sección Planes Futuros

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

PS. MARIA PAULA SUAREZ GARCIA
Asesora Económica CENACPUE, y/o quien haga sus veces

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 A – 1 Cantón Occidental Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.

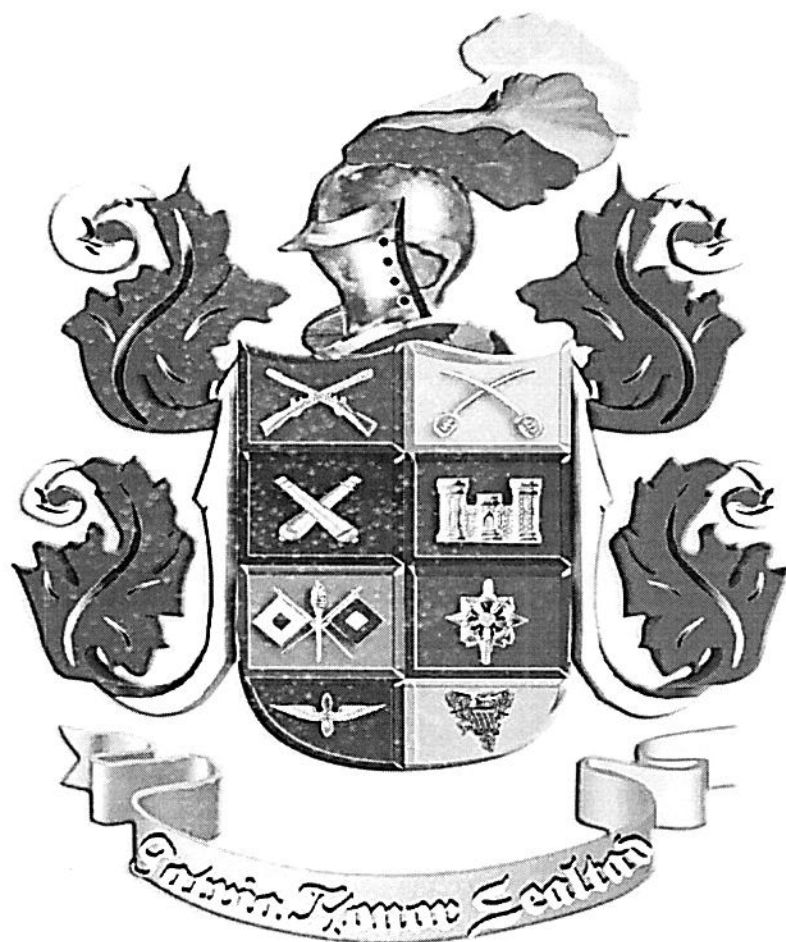
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co - cenacbogota@ejercito.mil.co



504319 1

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA”

PLAN DE NECESIDADES



P
L
A
N

D
E

N
E
C
E
S
I
D
A
D
E
S

PATRIA HONOR LEALTAD



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

2023 198000242407

FECHA:
LUGAR: BOGOTÁ D.C

PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO No. / 2023 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA PARA LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN RUBROS PRESUPUESTALES No 02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA VIGENCIA 2023, POR VALOR TOTAL \$ 19.786.666,00 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO Y ACCESORIOS.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

Una vez establecidas las necesidades de los bienes y/o servicios requeridos de la unidad y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior, se elabora el plan de necesidades centralizado, los cuales son necesarios para cumplir con la misión de la unidad CENTRALIZADA por la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda.

2. MISION.

Concentrar la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

La Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda Centraliza financieramente a la Brigada de Apoyo Logístico N°1, la cual no cuenta dentro de sus inventarios con bienes necesarios e indispensables para el desarrollo eficiente de todas las actividades programadas por la dependencia de acción integral como son las relaciones generales, las cuales se realizan en campo abierto que involucran a todo el personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales, soldados SL18 y personal civil, las reuniones que se llevan a cabo en la sala de conferencias, encuentros, capacitaciones y demás espacios dentro del Cantón Occidental por eso es necesario adquirir equipos de comunicación organizacional, informativa, medios de comunicación y equipos amplificadores de sonido que demanda la BRLOG1, con el fin de tener mayor efectividad, eficiencia y eficacia en los mensajes que se transmiten ya que en la actualidad se depende mucho del préstamo de los equipos por parte de las Unidades Militares que en ocasiones no están a disposición y esto ha generado inconvenientes en la realización de las actividades de interés general.

3.2.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BRLOG1	\$ 19,786,666.00
TOTAL				\$ 19,786,666.00

3.2.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-01-01-004-007-03			RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4733003	Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de línea trs, cobertura inalámbrica de hasta 9 metros, batería recargable de iones de litio.	UN	0	2	2	45111711	1526440	NO CREADO
2	4733003	Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con siadema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterías AA receptor recargable con batería de litio de 800mA, alcance máximo en línea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19,5 cm, ancho: 6cm	UN	0	1	1	52161551	1526178	5965-01-6071423

2023198000242407

3	4733003	Mezcladora análoga con bluetooth 4 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envío, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos in-seeto por cable.	UN	0	1	1	45111704	1324764	5835-12-1773032
4	4733003	Microfono vocal	UN	0	1	1	52161520	1684837	5965-00-7554643

3.2.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

OMITIDO

3.3. Tiempo de Ejecución.

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción y aprobación de la garantía única 15 días hábiles desde la suscripción del contrato y/o hasta agotar presupuesto apropiado y que sea ejecutado en el año 2023.

3.4. Lugar de entrega.

El lugar de entrega será en las Instalaciones de almacén de intendencia BASPC 21 CARRERA 50 N° 18 -92 Puente Aranda.

4 NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones

Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y Control Fiscal

Decreto 2789/04 SIIF Nación

Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5 INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- La ejecución del siguiente plan serán quince días hábiles desde la suscripción del contrato y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.
- El B-4 de la Brigada Logística centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al CENAC de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección
as demás Unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.
- Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.

6 ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

7 FIRMAS.

AUTENTICA:


Teniente Coronel **ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA**
Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda


Capitan **SERGIO ANDRES OTERO CALDERON**
Jefe de planes Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda


CT. **SERGIO ANDRES OTERO CALDERON**
Jefe Sección de planes CENAC PUE



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGISTICO DEL EJERCITO
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N° 1 EN APOYO GENERAL

FECHA 09 de mayo de 2023
LUGAR BOGOTÁ D.C

PLAN DE NECESIDADES No. 00019420 / 2023 QUE EMITE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS SEGUN RUBROS PRESUPUESTALES No 02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES PARA LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

Una vez establecidas las necesidades de los bienes y/o servicios requeridos para la Brigada Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General y teniendo como presupuesto los recursos por fondo interno, se elabora el Plan para iniciar la etapa precontractual PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL.

2. MISIÓN.

La Brigada de Logística No1 proporciona los medios necesarios para el mando, control y seguridad de las unidades centralizadas y provee el apoyo logístico y administrativo a las Unidades que lo requieran, mediante la ejecución de procesos eficientes para contribuir al éxito de la Institución.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

La Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General, no cuenta dentro de sus inventarios con bienes necesarios e indispensables para el desarrollo eficiente de todas las actividades programadas por la dependencia de acción integral como son las relaciones generales, las cuales se realizan en campo abierto que involucran a todo el personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales, soldados SL18 y personal civil, las reuniones que se llevan a cabo en la sala de conferencias, encuentros, capacitaciones y demás espacios dentro del Canton Occidental por eso es necesario adquirir equipos de comunicación organizacional, informativa, medios de comunicación y equipos amplificadores de sonido que demanda la BRLOG1, con el fin de tener mayor efectividad, eficiencia y eficacia en los mensajes que se transmiten ya que en la actualidad se depende mucho del préstamo de los equipos por parte de las Unidades Militares que en ocasiones no están a disposición y esto ha generado inconvenientes en la realización de las actividades de interés general.

3.2.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BRLOG1	\$ 19.786.666,00
TOTAL				\$ 19.786.666,00

3.2.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-01-01-004-007-03			RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4733003	Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de línea trs, cobertura inalámbrica de hasta 9 metros, batería recargable de iones de litio.	UN	0	2	2	45111711	1526440	NO CREADO
2	4733003	Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con sistema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterías AA receptor recargable con batería de litio de 800mA, alcance máximo en línea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19,5 cm, ancho: 6cm	UN	0	1	1	52161551	1526178	5965-01-6071423

4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las Normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular.

7. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.

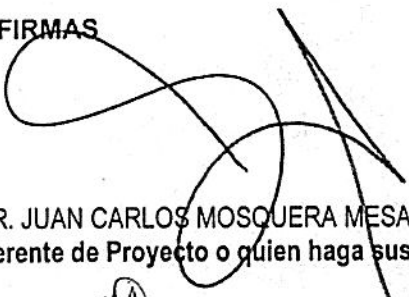
OMITIDO

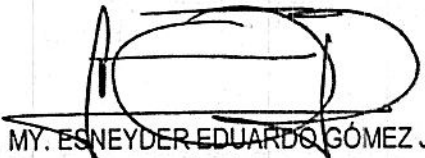
8. OBSERVACIONES.

OMITIDO.


9. DESIGNACIONES.


10. FIRMAS


CR. JUAN CARLOS MOSQUERA MESA
Gerente de Proyecto o quien haga sus veces


MY. ESNEYDER EDUARDO GÓMEZ JUNCA
Supervisor o quien haga sus veces


CP. LUIS CARLOS ROSERO CARIHUSARI
Comité Técnico estructurador
o quien haga sus veces


SS. GABRIEL HERNANDO PENARANDA
VILLAMIZAR
Comité Técnico evaluador
o quien haga sus veces


Elaborador: XAJT Hare Peña
Auxiliar Planes y Estadísticas BRLOG1

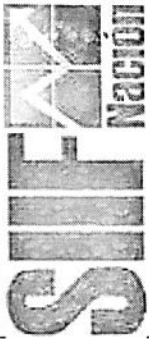
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA

SOLICITUD DE CDP



S
O
L
I
C
I
T
U
D
D
E
C
D
P

PATRIA HONOR LEALTAD



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Uusuario Solicitante: MHHchavez
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-078
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2023-07-11-5:53 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Valor Actual:
14723 Certificada	2023-07-11	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	19.786.666,00	0,00	19.786.666,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES		19.786.666,00	0,00	19.786.666,00
Total:			19.786.666,00	0,00	19.786.666,00

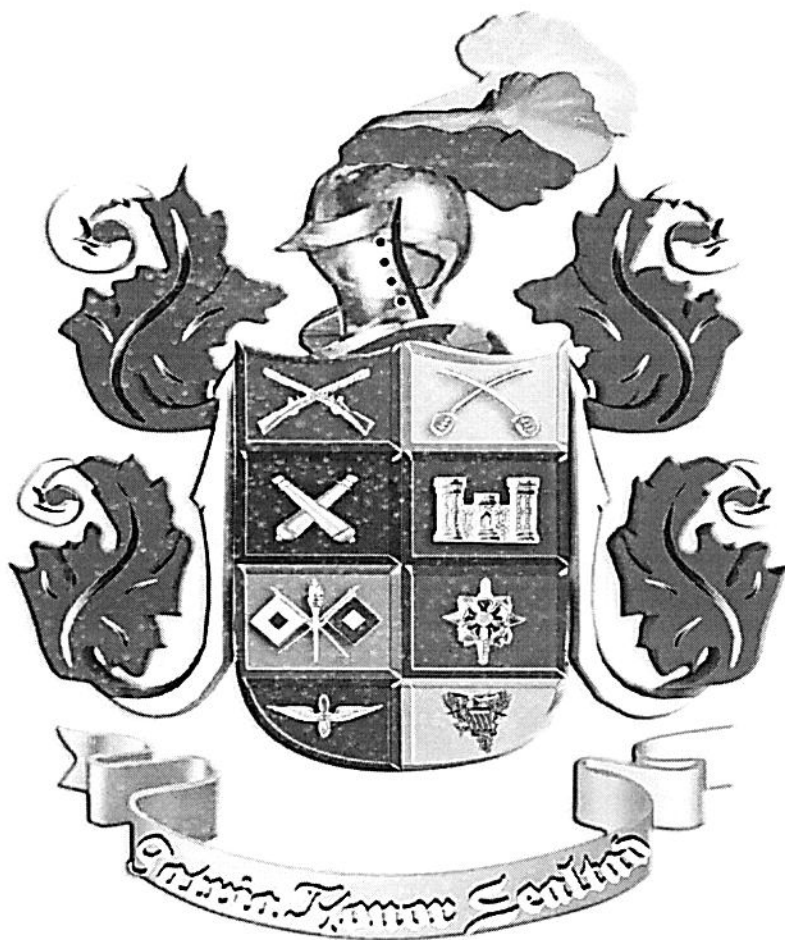
Objeto: "ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRLOGT"

TC. ANDRES JUAN CHAVES FORSECA

ORDENADOR DEL GASTO CENAC PUENTE ARANDA

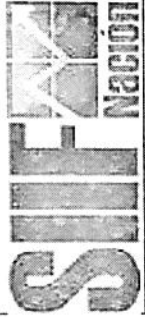
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA

CDP



PATRIA HONOR LEALTAD

C
D
P



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Compromiso

Usuario Solicitante: HEVER ANDRES CHAVEZ ANGARITA
 Unidad o Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2023-07-11-6:01 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	14423	Fecha Registro:	2023-07-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	19.786.666,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	19.786.666,00
				Saldo x Comprometer:	19.786.666,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	14723	Fecha Registro:	2023-07-11	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

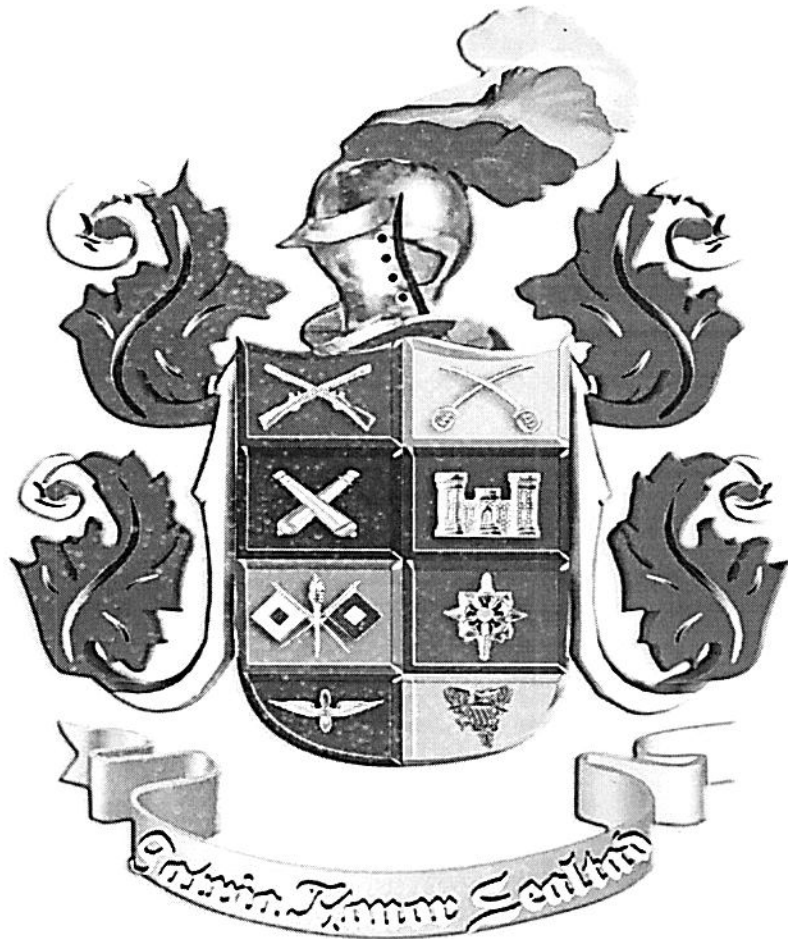
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Nación	16	SSF		19.786.666,00	0,00	19.786.666,00	19.786.666,00	0,00
Total:						19.786.666,00	0,00	19.786.666,00	19.786.666,00	0,00

Objeto: "ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRLOG"

SS. OSCAR MARINO ROSERO PORTILLO
 JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA”

ESTUDIO TECNICO



E
S
T
U
D
I
O
T
E
C
N
I
C
O

PATRIA HONOR LEALTAD

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No 1 EN APOYO GENERAL

BOGOTÁ, D.C 09-05-2023

ESTUDIO TÉCNICO QUE EMITE QUE EMITE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No1 PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN RUBROS PRESUPUESTALES No 02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA VIGENCIA 2023.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Una vez establecidas las necesidades de los bienes y/o servicios requeridos para la Brigada Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General y teniendo como presupuesto los recursos por fondo interno, se elabora el Plan para iniciar la etapa precontractual PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO N°1 EN APOYO GENERAL

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General, no cuenta dentro de sus inventarios con bienes necesarios e indispensables para el desarrollo eficiente de todas las actividades programas por la dependencia de acción integral como son las relaciones generales, las cuales se realizan en campo abierto que involucran a todo el personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales, soldados SL18 y personal civil, las reuniones que se llevan a cabo en la sala de conferencias, encuentros, capacitaciones y demás espacios dentro del Cantón Occidental por eso es necesario adquirir equipos de comunicación organizacional, informativa, medios de comunicación y equipos amplificadores de sonido que demanda la BRLOG1, con el fin de tener mayor efectividad, eficiencia y eficacia en los mensajes que se transmiten ya que en la actualidad se depende mucho del préstamo de los equipos por parte de las Unidades Militares que en ocasiones no están a disposición y esto ha generado inconvenientes en la realización de las actividades de interés general.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN

La Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General cuenta con recursos de fondo interno, los cuales recibe por parte de las unidades orgánicas como apoyos y ser ejecutados en beneficio de la fuerza, con el fin de adquirir equipos de comunicación para fortalecer las actividades que realiza la Brigada por intermedio de acción integral y generar impacto en los mensajes transmitidos.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-01-01-004-007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BRLOG1	\$ 19.786.666,00
TOTAL				\$ 19.786.666,00

3	4733003	Mezcladora análoga con bluetooth 4 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envío, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos insecto por cable.	UN	0	1	1	45111704	1324764	5835-12-1773032
4	4733003	Microfono vocal	UN	0	1	1	52161520	1684837	5865-00-7554643

3.2.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

OMITIDO

3.3. Tiempo de Ejecución.

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción y aprobación de la garantía única 15 días hábiles desde la suscripción del contrato y/o hasta agotar presupuesto apropiado y que sea ejecutado en el año 2023.

3.4. Lugar de entrega.

El lugar de entrega será en las instalaciones de almacén de intendencia BASPC 21 CARRERA 50 N° 18 -92 Puente Aranda.

4 NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones

Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal

Decreto 2789/04 SIIF Nación

Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5 INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- La ejecución del siguiente plan serán quince días hábiles desde la suscripción del contrato y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.
- El B-4 de la Brigada Logística centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al CENAC de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección
as demás Unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.
- Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.

6 ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

7 FIRMAS.

AUTENTICA:

CR. JUAN CARLOS MOSQUERA MESA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1

MY. ESNYDER EDUARDO GÓMEZ JUNCA
Oficial Sección Logística BRLOG1

EDUARDO HARE PEÑA
Auxiliar Planes y Estadísticas BRLOG1

4. ANÁLISIS TÉCNICO.

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-01-01-004-007-03			RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4733003	Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de líneas, cobertura inalámbrica de hasta 9 metros, batería recargable de iones de litio.	UN	0	2	2	45111711	1526440	NO CREADO
2	4733003	Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con sistema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterías AA receptor recargable con batería de litio de 800mA, alcance máximo en línea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19,5 cm, ancho: 6cm	UN	0	1	1	52161551	1526178	5965-01-6071423
3	4733003	Mezcladora analoga con bluetooth 4 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envío, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos in-secto por cable.	UN	0	1	1	45111704	1324764	5835-12-1773032
4	4733003	Microfono vocal	UN	0	1	1	52161520	1684837	5965-00-7554643

CONTINUACIÓN ESTUDIO TÉCNICO QUE EMITE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No1 PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN RUBROS PRESUPUESTALES No 02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA VIGENCIA 2023.

4. ANÁLISIS TÉCNICO.

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							
02-01-01-004-007-03			RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	
1	4733003	Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de línea trs, cobertura inalámbrica de hasta 9 metros, batería recargable de iones de litio.	UN	0	2	2	45111711	1526440	NO CREADO	
2	4733003	Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con siadema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterías AA receptor recargable con batería de litio de 800mA, alcance maximo en línea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19,5 cm, ancho: 6cm	UN	0	1	1	52161551	1526178	5965-01-6071423	
3	4733003	Mezcladora analoga con bluetooth 4 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envío, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos in-secto por cable.	UN	0	1	1	45111704	1324764	5835-12-1773032	
4	4733003	Microfono vocal	UN	0	1	1	52161520	1684837	5965-00-7554643	

con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. Pagar las pruebas de máquina de manera oportuna (antes de realizar las entregas de material en el almacén).
10. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las Normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular.
- 5.

7. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.

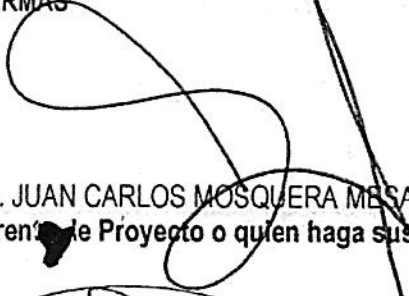
OMITIDO

8. OBSERVACIONES.

OMITIDO.

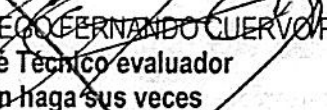
9. DESIGNACIONES.

10. FIRMAS


CR. JUAN CARLOS MOSQUERA MESA
Gerente de Proyecto o quien haga sus veces


MY. ESNEYDER EDUARDO GÓMEZ JUNCA
Supervisor o quien haga sus veces


SS. RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA
Comité Técnico estructurador
o quien haga sus veces


CT. DIEGO FERNANDO CUERVO PEREA
Comité Técnico evaluador
o quien haga sus veces


Eriberto Carrero Peña
Auxiliar Planes y Estadísticas BRLOG1

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA

ESTUDIO PREVIO



PATRIA HONOR LEALTAD

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023 PARA LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023".

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo anterior Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

De acuerdo con el registro histórico disponible en la plataforma virtual del Secop II, se evidencia que la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, no ha celebrado contratos con características técnicas similares.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han celebrado contratos con objetos similares a los del presente proceso como se relaciona a continuación:

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20c -79 D.C

Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda

www.ejercitonacional.mil.co



PÁGINA 2 DE 18 A CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de oferta	Cuenta	Estado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2023 - 14	Suministro de micrófonos	Presentación de oferta	5/07/2023 8:29 PM (UTC-5) (1 hora)		6.955.075 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO	050222023	SUMINISTRO DE PARLANTES MICROFONOS Y TRIPODE	Presentación de oferta	29/06/2023 4:17 PM (UTC-5) (1 hora)		4.555.499 COP	Publicado	Detalle
	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ESMERALDA	00-002-2023	COMPRA DE UN (01) BAFLE DE 15" X500W RECAR 2 MICROFONOS USB ET	Presentación de oferta	23/06/2023 4:42 PM (UTC-5) (1 hora)		980.031 COP	Publicado	Detalle
	COLEGIO INTEGRADO ALFONSO GOMEZ GOMEZ	CIAGG_015-2023	SUMINISTRO DE DOS MICROFONOS PARA LA AMPLIFICACION DE SONIDO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS COMO DIA DE LA FAMILIA, EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL COLEGIO INTEGRADO ALFONSO GOMEZ	Presentación de oferta	16/06/2023 4:46 PM (UTC-5) (1 hora)		202.009 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO	005-IESI-2023	SUMINISTROS DE ELEMENTOS TALES COMO MICROFONOS Y CABLES	Presentación de oferta	16/06/2023 2:30 PM (UTC-5) (1 hora)		1.236.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA JULIO RAYON FACCIO Lince	RE-020-2022	ADQUISICION DE EQUIPOS DE SONIDO TALES COMO: CABINA ACTIVA PROFESIONAL Y SUBWOOFER ACTIVO DE 15", CONSOLA 12 CAVALES MICROFONOS Y CABLES.	Presentación de oferta	14/12/2022 6:39 PM (UTC-5) (1 hora)		9.814.000 COP	Publicado	Detalle

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, desarrolla actividades administrativas y centraliza las necesidades de las unidades ejecutoras, mediante el presente proceso se requiere la adquisición de **equipos de sonido y accesorios con destino a la Brillog 1**, toda vez que, no cuenta dentro de sus inventarios con bienes necesarios e indispensables para el desarrollo eficiente de todas las actividades programas por la dependencia de acción integral como son las relaciones generales, las cuales se realizan en campo abierto que involucran a todo el personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales, soldados SL18 y personal civil, las reuniones que se llevan a cabo en la sala de conferencias, encuentros, capacitaciones y demás espacios dentro del Cantón Occidental por eso es necesario adquirir equipos de comunicación organizacional, informativa, medios de comunicación y equipos amplificadores de sonido que demanda la BRLOG1, con el fin de tener mayor efectividad, eficiencia y eficacia en los mensajes que se transmiten ya que en la actualidad se depende mucho del préstamo de los equipos por parte de las Unidades Militares que en ocasiones no están a disposición y esto ha generado inconvenientes en la realización de las actividades de interés general.

RELACION BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-01-01-004-007-03			RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISION; APARATOS PARA LA GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO Y VIDEO; MICROFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4733003	Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura	UN	0	2	2	45111711	1526440	NO CREADO

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20c -79 D.C

Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda

E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co



		x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de líneas, cobertura inalámbrica de hasta 9 metros, batería recargable de iones de litio.							
2	4733003	Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con sistema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterías AA receptor recargable con batería de litio de 800mA, alcance máximo en línea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19,5 cm, ancho: 6cm	UN	0	1	1	52161551	1526178	5965-01-6071423
3	4733003	Mezcladora analoga con bluetooth 4 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envío, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductores MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos in-secto por cable.	UN	0	1	1	45111704	1324764	5835-12-1773032
4	4733003	Microfono vocal	UN	0	1	1	52161520	1684837	5965-00-7554643

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO

ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023".

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las partes suscribirán un contrato de **COMPRAVENTA** por proceso de **MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES**, que se regulará por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar y resultante del presente proceso será de adquisición bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES – CONTRATO DE COMPRAVENTA** -.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 de 23 de diciembre de 2022, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10 el cual respalda la presente adquisición. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2023.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20c -79 D.C

Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda

E-mail: compras@ejercitonal.mil.co



El presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de: **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 19.786.666,00)**, Y SE ENCUENTRA RESPALDADO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 14423 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023, AMPARADOS BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL 02-01-01-004-007 "EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES" RECURSO 16 SSF, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENACPUE, como se muestra a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BRLOG1	\$ 19.786.666,00
TOTAL				\$ 19.786.666,00

5. ANÁLISIS TÉCNICO.

5.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
45000000	45110000	45111700	45111711	Deflector (bafle) de micrófono

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
52000000	52160000	52161500	52161551	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
45000000	45110000	45111700	45111704	Consolas de mezclado de audio

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
52000000	52160000	52161500	52161520	Micrófonos

5.2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20c -79 D.C

Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda

E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co



Los proponentes deberán cumplir la totalidad de las exigencias previstas en las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de linea trs, cobertura inalambrica de hasta 9 metros, bateria recargable de iones de litio.	UN
2	Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con siadema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterias AA receptor recargable con bateria de litio de 800mA, alcance maximo en linea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19,5 cm, ancho: 6cm	UN
3	Mezcladora análoga con bluetooth 4 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envio, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos inseeto por cable.	UN
4	Microfono vocal	UN

5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

N/A

6. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector fue previamente realizado por Colombia Compra Eficiente a fin de incluir dentro de su plataforma a las empresas que allí se encuentran registradas y que cuentan con la capacidad de suministrar los bienes requeridos por la Central Administrativa y Contable Puente Aranda.













6.2 ESTUDIO DE MERCADO

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano en Grandes Superficies, plataforma donde se encuentran registrados y publicados los bienes ofrecidos por los almacenes inscritos en Colombia Compra Eficiente, el 19/julio/2023, se encontraron los siguientes almacenes ofreciendo los bienes con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad:

PROVEEDORES TIENDA VIRTUAL

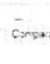

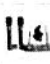
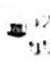




- CLARYICON S.A.S
- FALABELLA DE COLOMBIA S.A.
- FERRICENTROS
- PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A
- CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- PROVEER INSTITUCIONAL SAS

PÁGINA 6 DE 18 A CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

Proveedor	Artículos y servicios (12)	Ver	Lista
<input type="checkbox"/> CLAYTON S.A.S <input type="checkbox"/> PALABELA DE COLOMBIA S.A. <input type="checkbox"/> FERRICENTRO S.A. <input type="checkbox"/> PANAMERICANA LIBROS Y PAPELERÍA S.A.	 Subwoofer SONOS SUB negro Para el proveedor en el código de identificación: Para el proveedor en el código de identificación:	5.649.000,00	cop / Unidad
	 GSF01-SUBWOOFER SEMIPROFESIONAL CANTON SMART SUB B NEGRO cod: 800516031 Para el proveedor en el código de identificación: PANAMERICANA LIBROS Y PAPELERIA S.A.	8.966.650,00	cop / Unidad
Mercancía <input type="checkbox"/> Accesorios <input type="checkbox"/> Auto y reproductores <input type="checkbox"/> Ninguno	 GSF01-SUBWOOFER SEMIPROFESIONAL CANTON SMART SUB B BLANCO cod: 800516007 Para el proveedor en el código de identificación: PANAMERICANA LIBROS Y PAPELERIA S.A.	8.972.600,00	cop / Unidad
Rango de cantidad (COP): Min. Max.	 GSF01-BARRA DE SONIDO JBL CINEMA SB140 cod: 800517337 Para el proveedor en el código de identificación: PANAMERICANA LIBROS Y PAPELERIA S.A.	1.398.250,00	cop / Unidad
	 GSF01-BARRA DE SONIDO JBL CINEMA SB120 cod: 800517858 Para el proveedor en el código de identificación: PANAMERICANA LIBROS Y PAPELERIA S.A.	1.207.850,00	cop / Unidad
	 gsf01-Barra de sonido Polk AM9114 Para el proveedor en el código de identificación: PALABELA DE COLOMBIA S.A.	1.699.900,00	cop / Unidad
	 Sistema Bose L1 PRO8 Para el proveedor en el código de identificación: Para el proveedor en el código de identificación:	9.333.333,00	cop / Unidad
	 gsf01- Kit Parlante cabina sonido 15" KALLEY STEREN Control Remoto + Micrófono steren + Tripode Para el proveedor en el código de identificación: Para el proveedor en el código de identificación:	1.670.900,00	cop / Unidad
	 gsf01-Barra de sonido Aiwa AWSBHW-W Para el proveedor en el código de identificación: PALABELA DE COLOMBIA S.A.	629.900,00	cop / Unidad
	 gsf01-Barra de sonido VTA B2618 Para el proveedor en el código de identificación: PALABELA DE COLOMBIA S.A.	142.900,00	cop / Unidad
	 gsf01-Barra de sonido JBL JBLSB120BLEK AM Para el proveedor en el código de identificación: PALABELA DE COLOMBIA S.A.	1.063.900,00	cop / Unidad
	 PARLANTE BOSE L1 PRO 8. Para el proveedor en el código de identificación: Para el proveedor en el código de identificación:	9.249.000,00	cop / Unidad



PÁGINA 7 DE 18 A CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUENTEARANDA-2023, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023"

Proveedor	Artículos y servicios (69)	Ver	Panel
<input type="checkbox"/> CENCODU COLOMBIA S.A. 18	 GSF01- MICROFONO INALAMBRICO USB Y PLUG Para del proveedor T-00791 de PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS	159.780,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> FERRICENTROS 10	 GSF01- MICROFONO INALAMBRICO Para del proveedor T-00791 de PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS	173.910,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 28	 Micrófono Inalámbrico De Solapa Para Celular Tipo C Para del proveedor T-00791 de FERRICENTROS	210.000,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Polyfax 4	 MICROFONO INALAMBRICO MEGAFONO ALTA VOZ TRANSMISOR AUDIO UHF Para del proveedor T-00791 de FERRICENTROS	254.630,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS 14	 GS1- MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF Para del proveedor T-00791 de Polyfax	663.900,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Mercancia	 GSF01- MICROFONO INALAMBRICO DE MANO DOBLE cod: 900506711 Para del proveedor T-00791 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	1.130.500,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Accesorios 49	 GSF01-MICROFONO INALAMBRICO DOBLE TAKSTAR MODELO X3PP Para del proveedor T-00791 de CENCODU COLOMBIA S.A.	1.980.000,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Audio y Reproductores 28	 gsf01- Rode Wireless GO II Micrófono Inalámbrico Para del proveedor T-00791 de FERRICENTROS	2.268.400,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Cámaras 1	 Micrófono Inalámbrico transmisor + receptor + Shure Bx24 profesional Para del proveedor T-00791 de FERRICENTROS	3.500.000,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Electricidad/Iluminación 1	 GSF01- COMICA CVM-WM200 SISTEMA DE MICROFONO INALAMBRICO Para del proveedor T-00791 de PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS	5.638.040,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Ninguno 127	 Micrófono Inalámbrico transmisor QXD2 Para del proveedor T-00791 de FERRICENTROS	7.000.000,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Otros implementos 1	 Sennheiser Ava Sistema De Microfono Inalambrico Digital Para del proveedor T-00791 de FERRICENTROS	10.500.000,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO 1			
<input type="checkbox"/> Rango de precios (COP)			
Min. Max.			
<input type="checkbox"/> Computer Cable Type			
<input type="checkbox"/> Product Category			

Proveedor	Artículos y servicios (3)	Ver	Panel
<input type="checkbox"/> CENCODU COLOMBIA S.A. 1	 GSF01-CONSOLA PRO AUDIO MIX 4 USB BLUETOOTH Para del proveedor T-00791 de CENCODU COLOMBIA S.A.	958.600,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 1	 GSF01-MEZCLADOR ANALOGA DE 12 ENTRADAS BEHRINGER X1204USB cod: 900512043 Para del proveedor T-00791 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	5.259.800,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS 1	 GSF01- CONSOLA MEZCLADORA ANALOGA 12 CH./EFEC Para del proveedor T-00791 de PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS	6.250.000,00	COP / Unidad
<input type="checkbox"/> Mercancia			
<input type="checkbox"/> Ninguno 3			
<input type="checkbox"/> Rango de precios (COP)			
Min. Max.			

En donde encontramos que los siguientes proveedores el elemento más favorable de acuerdo con las características técnicas requerida así:

1. Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de linea trs, cobertura inalambrica de hasta 9 metros, bateria recargable de iones de litio.

Sistema Bose L1 PRO8 (Actualmente 0.0/5 estrellas 0 clasificaciones)



L1 Pro8 brinda una cobertura de sonido horizontal de 180°, que lo convierte en el compañero ideal para espectáculos en lugares pequeños como bares y cafeterías. Un subwoofer integrado en un driver RaceTrack brinda graves potentes en un tamaño compacto. Altavoz 33 cm de altura x 24.13 cm de anchura x 28.45 cm de profundidad (7.1 kg) 2 entradas combinadas XLR de 1/2" Entrada de 3.5 mm Entrada Bluetooth 1/2" Salida de línea TRS Cobertura inalámbrica de hasta 9 metros Hasta 11 horas de música con la batería recargable de iones de litio Compatible con la aplicación Bose Connect Garantía 2 años

9.333.333,00 COP

1.000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por FERRICENTROS mediante Compra Supple...
 No. parte del proveedor WAJF-AG03
 Nombre del fabricante BOSE-AVVAR
 Número de parte del fabricante WAJF-AG03
 Mercancia Ninguna

[Activar modo de compra](#)

2. Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con siadema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterías AA receptor recargable con batería de litio de 800mA, alcance maximo en línea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19,5 cm, ancho: 6cm

GSF01- MICROFONO INALAMBRICO TWM-275LH VHF SOLAPA Y DIADEMA (Actualmente 0.0/5 estrellas 0 clasificaciones)



MICROFONO INALAMBRICO TWM-275LH VHF SOLAPA Y DIADEMA

338.040,00 COP

1.000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante ...
 No. parte del proveedor TVEC1254
 Nombre del fabricante
 Número de parte del fabricante
 Mercancia Audio y reproductores
 Etiquetas [Agregar etiqueta](#)
 Valor IVA: 53.972
 Valor 0
 Tipo consumo
 Valor IVA: Ninguno

[Activar modo de compra](#)

3. Mezcladora analoga con bluetooth 4 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envio, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrda USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos insecto por cable.



GSF01- CONSOLA PRO DJ CH4USB MEZCLADOR SONIDO 4CH (Actualmente 0 D/S)

etiquetas: 0 clasificaciones



CONSOLA PRO DJ CH4USB MEZCLADOR SONIDO 4CH

1.211.960,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por

Nº. parte del proveedor: TVEC1688

Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de parte del fabricante: Ninguno/a

Mercancía: Ninguno/a

Etiquetas:

Valor IVA: 193.505

Valor: 0

Impoconsumo: Ninguno/a

Valor IVA: Ninguno/a

4. Micrófono vocal

GS1-MICROFONO VOCAL DINAMICO AKG D5 CS SWITCH- AUDL (Actualmente 0 D/S)

etiquetas: 0 clasificaciones



EL MICROFONO VOCAL DINAMICO PROFESIONAL AKG D5 CS CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO TIENE UN PATRÓN POLAR CARDIOIDE, LO QUE LE BRINDA LIBERTAD EN EL ESCENARIO Y GARANTIZA UNA RETROALIMENTACIÓN MÍNIMA. PUEDE SOPORTAR NIVELES DE PRESIÓN DE HASTA 150 DB Y ESTÁ EQUIPADO CON UN AMORTIGUADOR DOBLE INTERNO PARA ELIMINAR EL RUIDO DE MANEJO. EL AKG D5 CS ESTÁ DISEÑADO PARA USARSE TANTO EN EL ESCENARIO (PEQUEÑOS CONCIERTOS EN VIVO HASTA GRANDES SALAS DE CONCIERTOS) COMO EN APLICACIONES INSTALADAS.

696.900,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por

Nº. parte del proveedor: 770740834571

Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de parte del fabricante: Ninguno/a

Mercancía: Ninguno/a

Etiquetas:

6.2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Así las cosas, se evidencia que se diligenció correctamente la respectiva compra, teniendo en cuenta que se tomó la empresa con la oferta más favorable y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para cada bien, la cual automáticamente se convierte en orden de Compra.

6.2.2 ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Se realiza la respectiva verificación aritmética de las opciones requeridas acorde con las especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO
1	Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de línea ts, cobertura inalámbrica de hasta 9 metros, batería recargable de iones de litio.	2	UN	9.333.333	18.666.666,00
2	Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con sistema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterías AA receptor recargable con batería de litio de	1	UN	38.040	38.040

	800mA, alcance maximo en linea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19.5 cm, ancho: 6cm				
3	Mezcladora analoga con bluetooth 4 entradas hibridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envio, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos inseeto por cable.	1	UN	1.211.960	1.211.960
4	Microfono vocal	1	UN	696.900	696.900
VALOR TOTAL ES NECESIDAD		20.913.566,00			
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO					19.701.606,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					19.786.666,00
PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO					85.060,00

El presupuesto estimado para el presente proceso no contempla el ítem 3 Mezcladora analoga, toda vez que no se cuenta con el recurso disponible para su adquisición.

7.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta el plan de necesidades centralizado y la compra realizada por Grandes Superficies, se determina que el cubrimiento de la necesidad así:

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD					PROYECTADO ADQUIRIR		LIMITACION	
RUBRO PRESUPUESTAL	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CANT. MINIMA	%	CANT.	%
02-01-01-004-007	1	SILLA DE OFICINA (Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica) Subwoofer integrado driver Race Track, altavoz 33cm de altura x 24,13 cm de anchura x 28,45 cm de profundidad (7,1 KG), 2 entradas combinadas XLR de 1/4", entrada de 3,5 mm. Estrada Bluetooth 1/4", salida de linea trs, cobertura inalambrica de hasta 9 metros, bateria recargable de iones de litio.	UN	2	2	100	0	0
02-01-01-004-007	2	Microfono sencillo inalámbrico con transmisor de bodypack, bodypack para uso con siadema o solapa, receptor de banda UHF variable de transmisión (640Mhz-670Mhz, 25 frecuencias seleccionables, transmisores de bodypack alimentados por baterias AA receptor recargable con bateria de litio de 800mA, alcance maximo en linea de visión de hasta 50 metros, tamaño estuche: Largo 32cm, alto: 19.5 cm, ancho: 6cm	UN	1	1	100,00%	0	0,00%
02-01-01-004-007	3	Mezcladora analoga con bluetooth 4 entradas hibridas (XLR o PLUG TRS 1/4), salidas principales en XLR, auxiliar de envio, auxiliar remoto stereo, salida RCA (REC), ecualizador de 3 bandas por canal, ecualizador de 2 bandas para canal USB/BLUETOOTH, modulo reproductos MP3 con entrada USB y Bluetooth, canal de volumen independiente para control de volumen USB/Bluetooth, modulo de efectos inseeto por cable.	UN	1	0	0%	1	100%
02-01-01-004-007	4	Microfono vocal	UN	1	1	100	0	0

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil;

d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta (...)"

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20c -79 D.C

Cantón occidental Francisco José de Caldas Puento Aranda

E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co



El Decreto 4170 de 3 de Noviembre de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura", consagra en el capítulo I, Artículo 2° el objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública en los siguientes términos: "La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.." y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, ibídem, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente definió lo siguiente en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradora respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

Mínima Cuantía: "Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150"

TVEC: "Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda, y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes". Resaltado fuera del texto original.

Gran Almacén: "establecimiento de comercio que vende ordenes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies"

Catálogo del Gran Almacén: "Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida, y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo"

Proveedor: "Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda"

Además, señala en su página web que: "A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos

Los productos se adquieren con una mínima cuantía por grandes superficies e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional". Resaltado fuera del texto original

Como consecuencia, las entidades públicas, entre estas, el CENAC PUE, tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, se procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por el CENAC PUE, contenidos en el catálogo, satisfacen la necesidad identificada en el numeral 1 de este documento.

Adicionalmente, atendiendo los postulados del Plan Nacional de Desarrollo sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti trámites y el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo y agilidad en las gestiones administrativas, se estima que la mínima cuantía por grandes superficies derivada del Acuerdo vigente resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las condiciones del referido Acuerdo.

El presente proceso y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

8.1 NORMAS APLICABLES

8.1.1 NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interna y sus modificaciones
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto.
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La mínima cuantía por grandes superficies para la adquisición de equipos de sonido y accesorios se realizará conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, por tanto, para la selección objetiva del respectivo proveedor, se adelantará el procedimiento establecido en el literal D) Numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC.

Al respecto, se tiene en cuenta que, en caso de empate, las causales previstas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, por tratarse de una norma transversal al sistema de compras y contratación pública, que no distingue entre modalidades de selección y regula la institución de los factores de desempate en los procesos de contratación estatal de manera integral, son aplicables a los procedimientos de mínima cuantía y adquisición en grandes superficies hasta por el monto de la mínima cuantía, pese a que el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establecían unas reglas especiales para el desempate entre ofertas para los referidos procesos.

Así las cosas, de acuerdo con las características técnicas requeridas por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PUE, se determina realizar dicha contratación, teniendo en cuenta las características técnicas de los equipos requeridos, la disponibilidad, el menor precio de los equipos y la inexistencia de empate entre distintos Grandes Almacenes.

10. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4. - Garantías "*La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies*"

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal I, numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC que:

"Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Título III, Capítulo I de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales"

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores deben presentar una garantía en favor de la Entidades Compradoras, el CENAC PUE no exige una garantía adicional para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra, toda vez que los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal hasta el 29 de septiembre de 2023.

Al respecto debe tenerse en cuenta que, en virtud de lo establecido en el literal E), numeral X, de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, "(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra."

12. ENTREGA

(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

(b) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.(a)

(c) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.

(d) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.

(e) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

(f) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

12.1 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de entrega será en las instalaciones del almacén de intendencia BASPC 21 ubicado en la Cra 46 N° 20C-79 Puente Aranda, Bogotá.

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la CENAC PUE.

13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20c -79 D.C

Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda

E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co



- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

13.1 FORMA DE PAGO

Los pagos se harán previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC (PUENTE ARANDA) de la totalidad de los bienes contratados. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente si es Persona Jurídica **deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal**, si es del caso, o por el **representante legal del proponente**, según resulte aplicable, en la cual se verifique el **pago de los aportes parafiscales** debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, así mismo deberá adjuntar copia de la planilla de pago del último mes vencido anterior a la presentación de la propuesta, en caso de que el Proponente sea Persona Natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.
 - La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
 - Entrega de las respectivas facturas.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.

4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe el CENAC (PUENTE ARANDA).
8. Soportar la ejecución del contrato a través de la factura.
9. Poner en conocimiento del CENAC (PUENTE ARANDA) cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
13. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CENAC (PUENTE ARANDA), a través del supervisor del contrato.
15. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
17. Efectuar la entrega de los bienes de manera eficiente de acuerdo a lo acordado
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CENAC (PUENTE ARANDA), a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
20. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

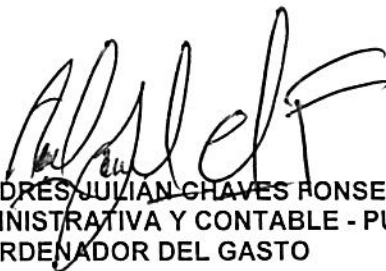
1. Entregar los bienes en el lugar establecido y de acuerdo con la descripción técnica.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato (s) derivados (s) del presente proceso de contratación.
3. Cumplir con las normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (05) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. – EJERCITO NACIONAL.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión al contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e institución Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El cumplimiento de estas obligaciones será causal para que el M.D.N. EJERCITO NACIONAL. Le imponga multas sucesivas hasta tanto este de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
9. Pagar las pruebas de máquina de manera oportuna (antes de realizar las entregas de material en el almacén).
10. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y pliegos
11. Las demás que seas propias del objeto del proceso en mención.

14.3 OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA

- 1) Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
- 2) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando cumplan con las condiciones establecidas en la invitación y en el respectivo contrato.
- 3) Pagar a EL CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 5) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- 6) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 7) Exigir la calidad requerida para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 8) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- 9) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
- 10) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 11) Ejercer la supervisión general del contrato.
- 12) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
- 13) Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Firman:



Coronel ANDRÉS JULIÁN CHAVES FONSECA
Director CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - PUENTE ARANDA
ORDENADOR DEL GASTO

PÁGINA 18 DE 18 A CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No. 155-CENACPUNTEARANDA-2023, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRIOLOG 1 -VIGENCIA 2023"

CR JUAN CARLOS MOSQUERA MESA
Gerente de Proyecto

MY ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA
Supervisor

SV. RIVAS GARCES MANUEL ALBERTO
Jefe de Planes CENAC Puente Aranda
Comité Técnico estructurador y evaluador

ASJ. JIMMY URBANO JIMENEZ
Asesor Jurídico CENAC PUE
Comité Jurídico Estructurador

ASE. MARIA PAULA SUAREZ
Asesor Económico CENAC PUE
Comité Económico Estructurador

Vo. Bo. **TE JAIRO CAMILO DUARTE**
Jefe Area de Contratación CENAC PUE

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA

ORDEN DE COMPRA 114278



PATRIA HONOR LEALTAD

[Imprimir](#) [Correo electrónico](#)[Cerrar](#) [Eliminar marco](#)

**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA**

PROVEER INSTITUCIONAL SAS
N.I.T. 900365660
CALLE 8 # 10 - 20
Dosquebradas, Risaralda
Atte: LAURA MARIA GONZALEZ LARA
TVEC@PROVEER.COM.CO
Teléfono: +57 316 4430470

Número de Orden **114278**
No de Instrumento **CCE-GS-2020-4**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **09/08/23**
Fecha de Vencimiento **28/09/23**
Comprador **Andres Chaves Fonseca**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **MY ESNEYDER EDUARDO**

GOMEZ JUNCA

Teléfono **3226669935**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación **ADQUISICION EQUIPOS DE
SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA
BRILOG 1 -VIGENCIA 2023**

Enviar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.
Atte: Andres Chaves Fonseca

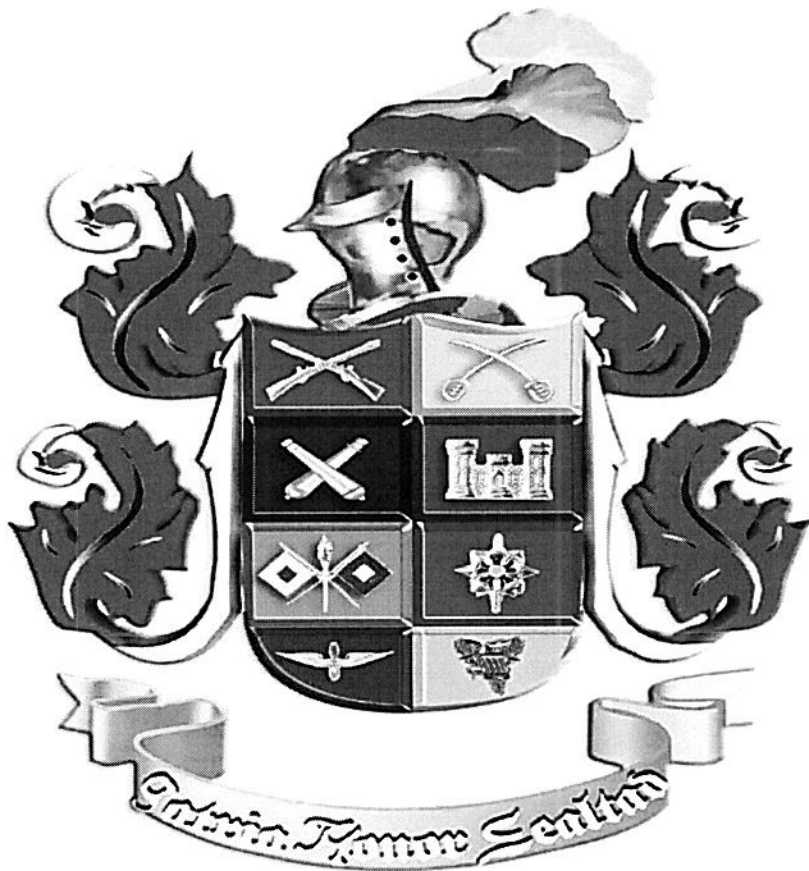
Facturar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Atte: Andres Chaves Fonseca

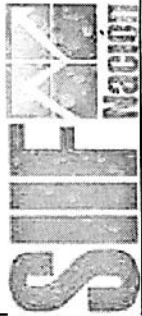
Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 14423	GSF01- MICROFONO INALAMBRICO TWM-275LH VHF SOLAPA Y DIADEMA TVEC1254	1.0	Unidad	338.040,00	338.040,00
						338.040,00 COP

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

CRP



PATRIA HONOR LEALTAD



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHsolero SERGIO ANDRES OTERO CALDERON
15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
2023-08-29-5:03 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14423 de fecha 2023-07-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	103223	Fecha Registro:	2023-08-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	338.040,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	338.040,00
TERCERO ORIGINAL					
Identificación:	NIT	Razón Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	279144497	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Cuenta:	Cuenta Bancaria
Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
Identificación:		Fecha de Registro:		Documento Soporte:	DOCUMENTO SOPORTE
ORDENADOR DEL GASTO					
VIÁTICOS					
Identificación:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	114278-CENACPUE-2023
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR OPERACIÓN
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y	Nación	16	SSF	338.040,00
					VALOR ACTUAL
					338.040,00
					SALDO X OBLIGAR
					0,00
					0,00
					338.040,00

Objeto: *ADQUISICION DE EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILLOS MICROFONO*

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR
078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-12-15	338.040,00
				SALDO POR OBLIGAR	338.040,00
				NINGUNO	NINGUNO

S.S. HEVER ANDRES CHAVEZ ANGARITA
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA

Pereira, 29 de octubre de 2020

REFERENCIA BANCARIA

Me permito informar que la empresa **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** identificada con Nit No. **900.365.660-2**, es cliente del Banco de Bogotá a través de la cuenta de Corriente No. **279144497** en la Ciudad de Dosquebradas desde el 4 de septiembre de 2017 la cual se encuentra activa y vigente a la fecha.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en el teléfono 3253956 extensión 122 del Banco de Bogotá Pereira (Risaralda).

Cordialmente,



VICTORIA ELIANA CARRASQUILLA ZAPATA
Gerente Banca Mediana 1208
3253956 Extensión 113
Cel: 315 3724593
Pereira.

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14715453701



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Risaralda

40. Ciudad/Municipio

Dosquebradas

1 7

41. Dirección principal

CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUSTRIAL LA POPA

42. Correo electrónico

paulo.carvajal@proveer.com.co

43. Código postal

44. Teléfono

3 3 0 8 0 0 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 1 1

2 0 1 0 0 5 1 8

4 7 1 9

2 0 1 0 0 4 1 8

4 7 2 2 4 7 6 1

8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 10 - 06 / 11 : 30: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 000001471545370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira | 14. Buzón electrónico 1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza | 63. Formas asociativas | 64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados. | 65. Fondos | 66. Cooperativas | 67. Sociedades y organismos extranjeros. | 68. Sin personería jurídica | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 0 0 0 0	1 1	83. Nacional público 0 . 0
73. Fecha	2 0 1 0, 0 5, 1 8	2 0 1 5, 0 3, 1 0	84. Nacional privado <u>1 0 0</u> . 0
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0
76. Fecha de registro	2 0 1 0, 0 6, 2 4	2 0 1 5, 0 4, 2 3	87. Extranjero privado 0 . 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 3 5 7 0 4	3 5 7 0 4	
78. Departamento	6 6	6 6	
79. Ciudad/Municipio	5 4	5 4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 0, 0 5, 1 8		
81. Hasta	3 0 0 0, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4, 1 2, 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96 | 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 000001471545370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira | 14. Buzón electrónico 1 6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 1 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 0 0 3 5 3 4		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CARVAJAL		105. Segundo apellido LARA		106. Primer nombre PAULO	
				107. Otros nombres CESAR	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 1 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 1 4 2 3 0 1 2 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VALENCIA		105. Segundo apellido PIÑEROS		106. Primer nombre YICETH	
				107. Otros nombres ANGELICA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 000001471545370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 7 1 2 8 0 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6
115. Primer apellido FAYA	116. Segundo apellido FARFAN	117. Primer nombre DARWIN	118. Otros nombres FABIAN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 0 3 5 3 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6
115. Primer apellido CARVAJAL	116. Segundo apellido LARA	117. Primer nombre PAULO	118. Otros nombres CESAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 1 3 9 7 0 7 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6
115. Primer apellido LARA	116. Segundo apellido HINCAPIE	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres ELENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

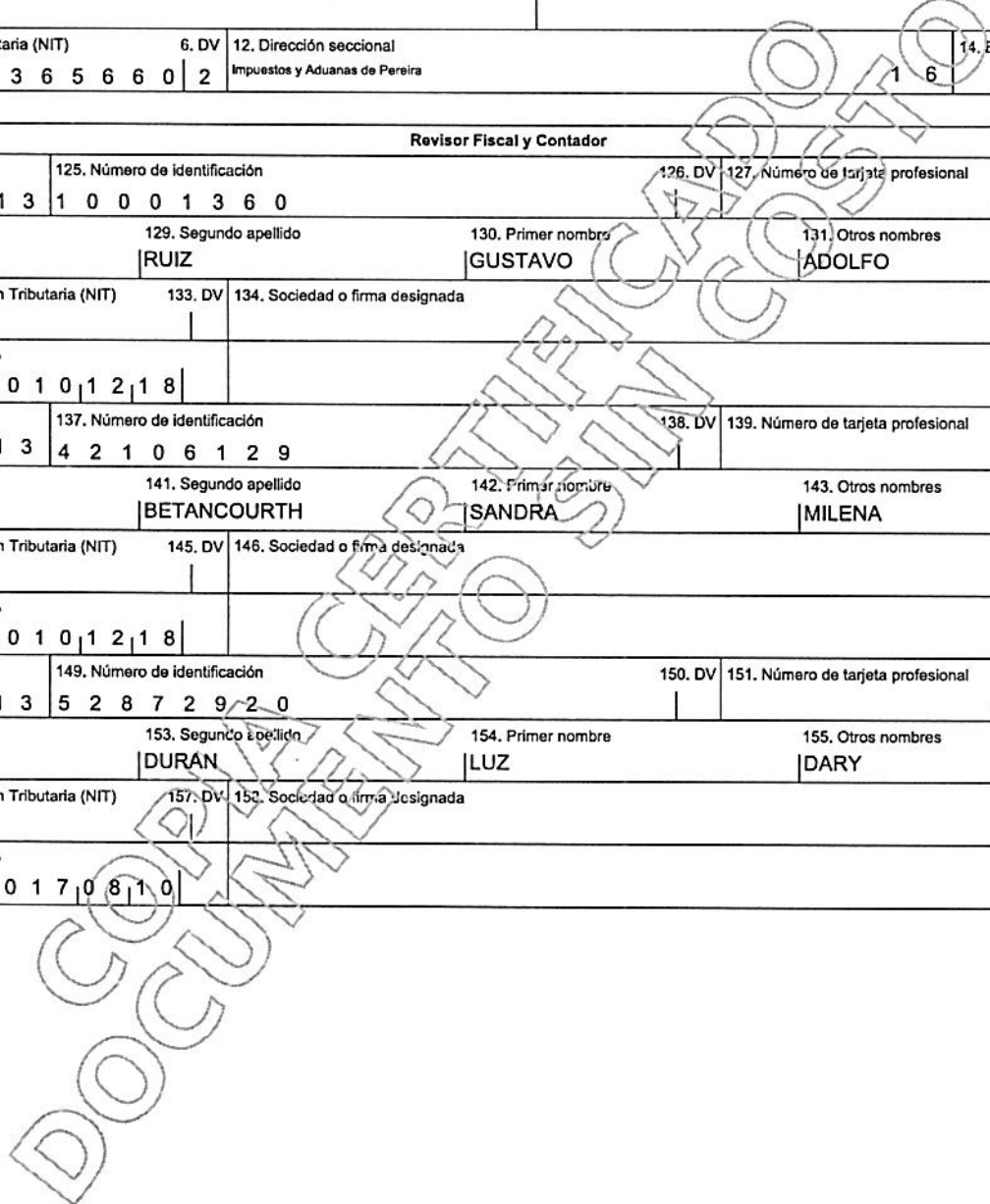
14715453701



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira | 14. Buzón electrónico 1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 0 0 1 3 6 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 6 9 3 2 7 T
	128. Primer apellido VERGARA	129. Segundo apellido RUIZ	130. Primer nombre GUSTAVO	131. Otros nombres ADOLFO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 1 2 1 8			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 4 2 1 0 6 1 2 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 7 7 4 9 3 T
	140. Primer apellido MONTOYA	141. Segundo apellido BETANCOURTH	142. Primer nombre SANDRA	143. Otros nombres MILENA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 1 2 1 8			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 8 7 2 9 2 0	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 4 6 3 1 6 T
	152. Primer apellido ARDILA	153. Segundo apellido DURAN	154. Primer nombre LUZ	155. Otros nombres DARY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 8 1 0			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 000001471545370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER DEL HUILA	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CL 8 10 20 CR 2 10 48 BRR LOS MARTIRES	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 3 2 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 9 2 8
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1
165. Dirección CR 21 23 34	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 2 5 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 7 1 9
168. Teléfono 8 8 2 9 8 9 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA DICONSA	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CR 23 11 30 BRR GRANADA	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 1 7 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 1 1 6
168. Teléfono 7 4 5 1 7 1 7	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 000001471545370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 | 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1		
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL GIRARDOT			
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Girardot 3 0 7		
165. Dirección CR 10 20 21			
166. Número de matrícula mercantil 7 9 8 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 1 5		
168. Teléfono 3 1 0 3 3 8 5 1 4 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1		
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL SUR			
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1		
165. Dirección CR 6 A 41 06			
166. Número de matrícula mercantil 2 5 6 1 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 4 2 9		
168. Teléfono 8 7 1 6 6 9 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1		
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL VALLE			
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1		
165. Dirección CR 75 13 A 57 ED MARANDRES			
166. Número de matrícula mercantil 9 1 6 0 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 2 1 5		
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14715453701



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios en otros países

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1		
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL			
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		
165. Dirección CL 42 H 81 L SUR 20			
166. Número de matrícula mercantil 2 6 1 5 2 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 9 1 6		
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 9		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1		
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL TOLIMA			
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1		
165. Dirección CR 1 11 25			
166. Número de matrícula mercantil 2 7 0 1 2 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 8 0 9		
168. Teléfono 2 6 4 6 8 6 3	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1		
162. Nombre del establecimiento: PROVEER INSTUTUCIONAL DEL HUILA			
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1		
165. Dirección CR 3 1 28			
166. Número de matrícula mercantil 2 8 3 5 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 7 0 5		
168. Teléfono 8 7 1 2 3 9 6	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 | 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CL 16 14 25 LC 7 BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 2 0 8 9 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 7 1 4
168. Teléfono 7 4 5 0 2 3 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA DE QUESOS WILSON FRANCO	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 9 15 57	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 0 4 8 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 4 2 4
168. Teléfono 3 3 3 9 6 8 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e 4 7 5 9
162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA PRIMAVERAL	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Villamaría 8 7 3
165. Dirección AV SUR BRR VILLAMARIA	
166. Número de matrícula mercantil 8 2 7 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 0 7 2 7
168. Teléfono 8 8 9 4 4 7 8	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14715453701



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0
165. Dirección CL 8 10 20 BRR EL ACERO	
166. Número de matrícula mercantil 3 5 7 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 5 1 8
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 000001471545370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 0 6 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA

DOCUMENTOS DE PAGO



PATRIA HONOR LEALTAD

HOJA DE RUTA FACTURACION
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

DOCUMENTO	N°.	FECHA	OBSERVACIÓN
ORDEN DE COMPRA	114278	9/08/2023	Suscripción
		28/09/2023	Entrega
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA	155		
Modificaciones del contrato			
Certificado de disponibilidad presupuestal	14423	11/07/2023	
Certificado registro presupuestal compromiso	103223	28/08/2023	
Proveedor, nit y origen:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	NIT 900.365.660-2	
valor del contrato	valor inicial	\$ 338.040,00	
	valor entrega		338.040,00
	saldo		-
objeto	ADQUISICION EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA BRILOG 1 -VIGENCIA 2023		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO 16	SALDO CRP	VALOR A EJECUTAR
	PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		
EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	A-02-01-01-004-007	\$ 338.040,00	\$ 338.040,00
	TOTAL PRESUPUESTO		
	SALDO		\$ -
Modificaciones del contrato			
Acta de aprobación póliza y N° de póliza	POLIZA No.	EXPEDIDA POR:	
anexa certificación del contador paz y salvo parafiscales	certificación representante legal 15/09/2023	anexa planilla No 27645828 SEPTIEMBRE	
factura No	LICG43	\$ 338.040,00	
entradas No.	5003204314		\$ 338.040,00
Concepto técnico			
Acta de recibo a satisfacción	8813306	25/09/2023	
forma de pago	entregas parciales/pagos parciales		
Informe de supervisión	2023699021566723	27/09/2023	
Supervisor del contrato	MY. ESNEIDER EDUARDO GOMEZ JUNCA		
Total folios			
Recibe	CT Lida Paola Jaimes Salcedo		
Fecha y hora de recibido			
Elaboro	PS Gloria Cardona. Analista de Facturación		
Revisó	SV Jesus Rozo. Jefe de Facturación		
	19/10/2023		





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023699021566723**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S4-
29.25

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023

Señor Teniente Coronel
ANDRÉS JULIÁN CHAVES FONSECA
Director Central Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46- No 20C- 79 Puente Aranda
Bogota, D.C.

ASUNTO: INFORME SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 114278

Respetuosamente me permito enviar el informe de supervisión de la Orden de Compra No. 114278, cuyo objeto es el **ADQUISICION DE EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL CON DESTINO A LA BRLOG 1**", SUSCRITA ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LA FIRMA **PROVEER INSTITUCIONAL SAS** Nit No. 900365660-2, de conformidad con la información mencionada me permito informar la situación actual de la Orden de Compra:

I. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA	114278
CDP No.	14323 del 11 de julio 2023
CRP No.	103223 del 28 de agosto del 2023
OBJETO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL CON DESTINO A LA BRLOG 1
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. CC/NIT: 900365660-2 Ubicado en: CALLE 8 # 10 - 20-Risaralda-Dosquebradas-CO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE AGOSTO DE 2023
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS (338.949,00) IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN
VALOR PARA PAGAR	TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (338.040,00) IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN
FORMA DE PAGO	Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor del contrato resultante a PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S identificado con Nit N°900365660-2 a la cuenta corriente No. 279144497 del BANCO DE BOGOTÁ de la siguiente forma:

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur # 6-40 Barrio Sosiego, San Cristóbal.

No. de fax institucional 3660520

Correo electrónico de la unidad - baman01@buzonejercito.mil.co - idalys.rios@buzonejercito.mil.co



56310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023699021566723 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S4-29.25

	<p>EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA, realizara PAGO TOTAL al recibo a satisfacción de los elementos contratados, emitido por parte del Supervisor del Contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la recepción a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes servicios recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el representante legal del Contratista. 2. Informe de supervisión. 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 4. Presentación de factura en Original. 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 6. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013. <p>Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>Nota 2: El Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - PUENTE ARANDA no se responsabilizan por los retardos que puedan generarse por el corresponsal bancario al momento del pago.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>El plazo de ejecución del presente proceso será HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, a saber:</p> <p>a) Expedición de registro presupuestal; b) aprobación de la póliza de garantías</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>Los Elementos adquiridos en la presente Orden de compra, serán en las instalaciones. ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON ASPC N°21, ubicado en la calle 50 N° 18-92 en la ciudad de Bogotá.</p>
<p>SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA</p>	<p>MY. ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA Oficial de Logística BRLOG1 o quien haga las veces de su cargo.</p>

II. **APROBACION POLIZA:**

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur # 6-40 Barrio Sosiego, San Cristóbal.

No. de fax institucional 3660520

Correo electrónico de la unidad - baman01@buzonejercito.mil.co - olga.moreno@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023699021566723 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S4-29.25

N/A

III. BIENES RECIBIDOS A LA FECHA:

Se certifica que con el Acta No.008813206 de fecha 25 de septiembre de 2023 se recibió a satisfacción los bienes establecidos correspondientes al objeto contractual descritos en la Orden de Compra No. 114278, de acuerdo con la Factura de Venta No. LICG43 del 22 de septiembre de 2023, así:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	TVEC125 4	MICROFONO INALAMBRICO TWM- 275LH SOLAPA Y DIADEMA	1	UND	284,067.23	19%	53,972.77	338,040.00
TOTAL								338,040.00

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA:

BALANCE DE LA ORDEN DE COMPRA

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	338,040.00	
VALOR POR PAGAR		338,040.00
SUMAS IGUALES	338,040.00	338,040.00

IV. DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LA ORDEN DE COMPRA

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Bienes/Servicios	% Material Amortizado
0%	100%	N/A

V. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Por lo cual se verificó la certificación de fecha 15 de septiembre de 2023 emitida por la revisora fiscal de PROVEER INSTITUCIONAL S.A., se anexa la planilla de pago del mes de Septiembre de 2023.

VI. OTRAS ACTIVIDADES

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur # 6-40 Barrio Sosiego, San Cristóbal.

No. de fax institucional 3660520





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023699021566723 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S4-29.25

N/A

VII. CONCLUSIÓN

Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en la Orden de Compra No. 11427, si se cumplen el objeto, condiciones técnicas requeridas y tareas propuestas por el CENAC (Puente Aranda) para el mes de **SEPTIEMBRE** de 2023.

Respetuosamente,

MY. ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA
Supervisor Orden de Compra 114278

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur # 6-40 Barrio Sosiego, San Cristóbal.

No. de fax institucional 3660520

Correo electrónico de la unidad - baman01@buzonejercito.mil.co - olga.moreno@buzonejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL**

ACTA N° : 008813306

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C 25 de septiembre de 2023

INTERVIENEN : **MY. ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA**
Supervisor orden de compra N°114278-CENACPA-2023
PROVEER INSTITUCIONAL SAS
NIT: 900365660-2

ASUNTO: RECEPCIÓN DE LA ENTREGA CORRESPONDIENTE LA ORDEN DE COMPRA N°114278-CENACPA-2023 CUYO OBJETO: ADQUISICIÓN EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL, VIGENCIA 2023”.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION TOTAL	
ORDEN DE COMPRA	N°114306-CENACPA-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE AGOSTO DEL 2023
CDP N°	14323 del 11 de julio 2023
CRP N°	103223 del 28 de agosto
OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL, VIGENCIA 2023”.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor del contrato resultante a PROVEER INSTITUCIONAL identificado con Nit N°900365660-2 a la cuenta corriente No. 279144497 del BANCO DE BOGOTÁ de la siguiente forma:</p> <p>EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA, realizara PAGO TOTAL al recibo a satisfacción de los elementos contratados, emitido por parte del Supervisor del Contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la recepción a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes servicios recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 – Bogotá Cundinamarca
Conmutador No. 4261486 Extensión 37754
www.ejercito.mil.co



	<p>CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el representante legal del Contratista.</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de supervisión. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). Presentación de factura en Original. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013. <p>Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>Nota 2: El Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - PUENTE ARANDA no se responsabilizan por los retardos que puedan generarse por el corresponsal bancario al momento del pago.</p>
CONTRATISTA	<p>PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. CC/NIT: 900365660-2 Ubicado en: CALLE 8 # 10 - 20-Risaralda-Dosquebradas-CO</p>
SUPERVISOR	<p>MY. ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA Supervisor orden de compra N°114278-CENACPA-2023.</p>
VALOR DEL CONTRATO	TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS (338.040,00) IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN
VALOR TOTAL POR PAGAR	TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS (338.040,00) IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del presente proceso será HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, a saber:

EJÉRCITO NACIONAL
 PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 – Bogotá Cundinamarca
 Conmutador No. 4261486 Extensión 37754
 www.ejercito.mil.co
Bas21@buzonejercito.mil.co - baspc21@buzonejercito.mil.co



	a) Expedición de registro presupuestal; b) aprobación de la póliza de garantías Para dar inicio al contrato se debe realizar reunión previa entre el supervisor y el contratista para establecer el cronograma de entrega de los bienes.								
VALOR ASIGNADO BRILOG	TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS (338.040,00) IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN								
VALOR A CANCELAR	TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS (338.040,00) IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN								
VALOR RECIBIDO ENTREGA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Factura</th> <th>Valor Ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BRLOG1</td> <td>LICG42</td> <td>\$338.040</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Factura	Valor Ejecutado	BRLOG1	LICG42	\$338.040		
Unidad	Factura	Valor Ejecutado							
BRLOG1	LICG42	\$338.040							
LUGAR DE ENTREGA	Los Elementos adquiridos en la presente Orden de compra, serán en las instalaciones. ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON ASPC N°21, ubicado en la calle 50 N° 18-92 en la ciudad de Bogotá.								
<p>En Bogotá a los 20 días del mes de Septiembre de 2023 se reunieron el señor MY. ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la orden de compra N°114278-CENACPA-2023, , y el contratista PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S correspondiente a la “ADQUISICIÓN EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL, VIGENCIA 2023”. el supervisor efectúa la verificación de condiciones generales y documentación aportada, luego de adelantar la inspección al material se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro de lo establecido así:</p>									

DE ACUERDO CON LA FACTURA ORIGINAL N° LICG43

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 – Bogotá Cundinamarca
 Conmutador No. 4261486 Extensión 37754
 www.ejercito.mil.co
Bas21@buzonejercito.mil.co - baspc21@buzonejercito.mil.co

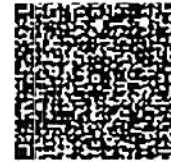


Continuación Acta No/008813306/ correspondiente a la orden de compra N°114278-CENACPA-2023 del 25 de septiembre de 2023



Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: LICG43
 FECHA DE EMISION: 2023 09 22 10 01 40 05 00
 FECHA DE VALIDACION: 2023 09 22 16 31 13
 FEC.VEN: 2023-10-22
 VENDEDOR: LIC01 - LICITACIONES 01



Datos del Emisor | **Datos del Adquiriente**

Razon Social/Nombre:
 PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S
 CC/NIT: 900365660-2
 Actividad Economica: 4711
 Responsabilidad: No aplica - Otros / Impuesto sobre las ventas: IVA
 Dirección:
 CALLE B # 10 - 20 Risaralda Dosquebradas CO
 Telefonos: 3308006
 E mail: recepcionproveedores@proveer.com.co

Razon Social/Nombre:
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUNTE ARANDA
 CC/NIT: 830039548-4
 Actividad Economica: 8422
 Dirección:
 AK 50 1BA 46 BOGOTA BOGOTA D.C. CO
 Telefonos: 3105174265
 E mail: licitaciones@proveer.com.co

#	Código	Cant.	U.M.	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impcto	Desc.*	Valor Total
1	TVEC1254	1.00	UND	MICROFONO INALAMBRICO TWM-275AH SOLAPA Y DIADEMA	284.067.23	IVA	19.00	53.972.77	0.0	338.040.00

Total Items: 1 TOTAL en letras: trescientos treinta y ocho mil cuarenta con cero COP

Impuestos		
Tipo	Monto Base	Total
IVA 19.00%	284.067.00	53.973.00

Totales	
Descuento General:	0.00
SUBTOTAL:	284.067.00
Base Imponible:	284.067.00
IVA	53.973.00
TOTAL:	338.040.00

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia
Credito	Efectivo	2023-10-22	830039548

Orden de Compra / Pedido		
Pedido	Código Cliente	Número
	830039548	

Nota: 15 01 03 078 OC114278 -jevus.rozob@buzonejercito.mil.co

Nº.Resolución: 18764055035780 Prefijo: LICG Consecutivo: 1 hasta 999999 Fecha: 2023-08-31 hasta 2024-08-31 Vigencia: 12 Meses
 CUIFE: 7f705473e2041a477a6a7433d9e46697f651d15c565467f6903e60bc97a92ed5c643b13d2669579aee87c57521

El comprador declara haber recibido la mercancía arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello. En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa máxima legal autorizada para operaciones comerciales. Al pagar existe el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura.

En constancia firman quienes en ella intervienen.


PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S
 NIT: 900365660-2

MY. ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA
 Supervisor Orden de compra N°114278-CENACPA-2023

EJÉRCITO NACIONAL
 PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 - Bogotá Cundinamarca
 Conmutador No. 4261486 Extensión 37754
 www.ejercito.mil.co
 Bas21@buzonejercito.mil.co - baspc21@buzonejercito.mil.co



**Factura Electronica de Venta**

NUM.DOC: LICG43

FECHA DE EMISIÓN: 2023-09-22 10:01:40-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2023-09-22 16:31:13

FEC.VEN: 2023-10-22

VENDEDOR. LIC01 - LICITACIONES 01

**Datos del Emisor**Razón Social/Nombre:
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
CC/NIT: 900365660-2

Actividad Económica: 4711

Responsabilidad: No aplica - Otros / Impuesto sobre las ventas - IVA

Dirección:

CALLE 8 # 10 - 20-Risaralda-Dosquebradas-CO

Teléfonos: 3308006

E-mail: recepcionproveedores@proveer.com.co

Datos del AdquirienteRazón Social/Nombre:
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
CC/NIT: 830039548-4

Actividad Económica: 8422

Dirección:

AK 50 18A 46-BOGOTA-BOGOTA D.C.-CO

Teléfonos: 3105174265

E-mail: licitaciones@proveer.com.co

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impto	Desct.*	Valor Total
1	TVEC1254	1.00	UND	MICROFONO INALAMBRICO TWM-275LH SOLAPA Y DIADEMA	284,067.23	IVA	19.00	53,972.77	0.0	338,040.00

Total Items 1 **TOTAL en letras: trescientos treinta y ocho mil cuarenta con cero COP**

Impuestos		
Tipo	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	284,067.00	53,973.00

Totales	
Descuento General:	0.00
SUBTOTAL:	284,067.00
Base Imponible:	284,067.00
IVA	53,973.00
TOTAL:	338,040.00

Medios de Pago			
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia
Credito	Efectivo	2023-10-22	830039548

Orden de Compra / Pedido		
Pedido	Código Cliente	Número
.	830039548	.

Nota	
15-01-03-078;OC114278;jesus.rozo@buzonejercito.mil.co	

Nº.Resolución: 18764055035780 Prefijo: LICG Consecutivo: 1 hasta 999999 Fecha 2023-08-31 Hasta 2024-08-31 Vigencia 12 Meses
CUFE: 7f705473e2041d477ac6af433d9ee4669ffc51ed15c565467f69f03e6bbc97a92ed5ce64db13d2669579aaed7c5ff521

El comprador declara haber recibido la mercancía arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello. En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa máxima legal autorizada para operaciones comerciales. Al pagar exige el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura.

Nota Confidencial: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

QUALITYCOLOMBIA BUSINESS SOLUTION S.A NIT: 900.174.087-1 Software: MANAGER ERP

Documento Generado por PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. Nit 900365660 Powered by www.facturalo.com.co



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003204314-2023
MOVIMIENTO: 101

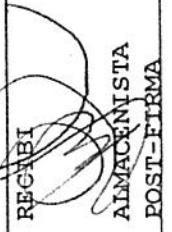
JNIDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat. Ap. y Servicio 21 - Local		830039548-4	E21L	EW02	28.09.2023	Bogotá
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO		DESTINO
PROVEER INSTITUCIONAL SAS		0900365660		4200312464		BRLOG

TRAZABILIDAD: LICG43 / ACTA 008813306 / ENT OC 114278CENACPA-2023 / ENTRADA OC 114278 DEL CENAC PTE ARANDA

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1586875	OC114278BR		KF10.002	MICROFONO INALAMBRICO DE SOL		1,00	KIT	338.040,00	338.040,00

TOTALES 338.040,00


MONTO: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE


RECIBI

 ALMACENISTA
 POST-FIRMA


Year	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Population (millions)	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6.0	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9	7.0	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	7.9	8.0	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8	8.9	9.0	9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7	9.8	9.9	10.0	10.1	10.2	10.3	10.4	10.5	10.6	10.7	10.8	10.9	11.0	11.1	11.2	11.3	11.4	11.5	11.6	11.7	11.8	11.9	12.0	12.1	12.2	12.3	12.4	12.5	12.6	12.7	12.8	12.9	13.0	13.1	13.2	13.3	13.4	13.5	13.6	13.7	13.8	13.9	14.0	14.1	14.2	14.3	14.4	14.5	14.6	14.7	14.8	14.9	15.0	15.1	15.2	15.3	15.4	15.5	15.6	15.7	15.8	15.9	16.0	16.1	16.2	16.3	16.4	16.5	16.6	16.7	16.8	16.9	17.0	17.1	17.2	17.3	17.4	17.5	17.6	17.7	17.8	17.9	18.0	18.1	18.2	18.3	18.4	18.5	18.6	18.7	18.8	18.9	19.0	19.1	19.2	19.3	19.4	19.5	19.6	19.7	19.8	19.9	20.0	20.1	20.2	20.3	20.4	20.5	20.6	20.7	20.8	20.9	21.0	21.1	21.2	21.3	21.4	21.5	21.6	21.7	21.8	21.9	22.0	22.1	22.2	22.3	22.4	22.5	22.6	22.7	22.8	22.9	23.0	23.1	23.2	23.3	23.4	23.5	23.6	23.7	23.8	23.9	24.0	24.1	24.2	24.3	24.4	24.5	24.6	24.7	24.8	24.9	25.0	25.1	25.2	25.3	25.4	25.5	25.6	25.7	25.8	25.9	26.0	26.1	26.2	26.3	26.4	26.5	26.6	26.7	26.8	26.9	27.0	27.1	27.2	27.3	27.4	27.5	27.6	27.7	27.8	27.9	28.0	28.1	28.2	28.3	28.4	28.5	28.6	28.7	28.8	28.9	29.0	29.1	29.2	29.3	29.4	29.5	29.6	29.7	29.8	29.9	30.0	30.1	30.2	30.3	30.4	30.5	30.6	30.7	30.8	30.9	31.0	31.1	31.2	31.3	31.4	31.5	31.6	31.7	31.8	31.9	32.0	32.1	32.2	32.3	32.4	32.5	32.6	32.7	32.8	32.9	33.0	33.1	33.2	33.3	33.4	33.5	33.6	33.7	33.8	33.9	34.0	34.1	34.2	34.3	34.4	34.5	34.6	34.7	34.8	34.9	35.0	35.1	35.2	35.3	35.4	35.5	35.6	35.7	35.8	35.9	36.0	36.1	36.2	36.3	36.4	36.5	36.6	36.7	36.8	36.9	37.0	37.1	37.2	37.3	37.4	37.5	37.6	37.7	37.8	37.9	38.0	38.1	38.2	38.3	38.4	38.5	38.6	38.7	38.8	38.9	39.0	39.1	39.2	39.3	39.4	39.5	39.6	39.7	39.8	39.9	40.0	40.1	40.2	40.3	40.4	40.5	40.6	40.7	40.8	40.9	41.0	41.1	41.2	41.3	41.4	41.5	41.6	41.7	41.8	41.9	42.0	42.1	42.2	42.3	42.4	42.5	42.6	42.7	42.8	42.9	43.0	43.1	43.2	43.3	43.4	43.5	43.6	43.7	43.8	43.9	44.0	44.1	44.2	44.3	44.4	44.5	44.6	44.7	44.8	44.9	45.0	45.1	45.2	45.3	45.4	45.5	45.6	45.7	45.8	45.9	46.0	46.1	46.2	46.3	46.4	46.5	46.6	46.7	46.8	46.9	47.0	47.1	47.2	47.3	47.4	47.5	47.6	47.7	47.8	47.9	48.0	48.1	48.2	48.3	48.4	48.5	48.6	48.7	48.8	48.9	49.0	49.1	49.2	49.3	49.4	49.5	49.6	49.7	49.8	49.9	50.0	50.1	50.2	50.3	50.4	50.5	50.6	50.7	50.8	50.9	51.0	51.1	51.2	51.3	51.4	51.5	51.6	51.7	51.8	51.9	52.0	52.1	52.2	52.3	52.4	52.5	52.6	52.7	52.8	52.9	53.0	53.1	53.2	53.3	53.4	53.5	53.6	53.7	53.8	53.9	54.0	54.1	54.2	54.3	54.4	54.5	54.6	54.7	54.8	54.9	55.0	55.1	55.2	55.3	55.4	55.5	55.6	55.7	55.8	55.9	56.0	56.1	56.2	56.3	56.4	56.5	56.6	56.7	56.8	56.9	57.0	57.1	57.2	57.3	57.4	57.5	57.6	57.7	57.8	57.9	58.0	58.1	58.2	58.3	58.4	58.5	58.6	58.7	58.8	58.9	59.0	59.1	59.2	59.3	59.4	59.5	59.6	59.7	59.8	59.9	60.0	60.1	60.2	60.3	60.4	60.5	60.6	60.7	60.8	60.9	61.0	61.1	61.2	61.3	61.4	61.5	61.6	61.7	61.8	61.9	62.0	62.1	62.2	62.3	62.4	62.5	62.6	62.7	62.8	62.9	63.0	63.1	63.2	63.3	63.4	63.5	63.6	63.7	63.8	63.9	64.0	64.1	64.2	64.3	64.4	64.5	64.6	64.7	64.8	64.9	65.0	65.1	65.2	65.3	65.4	65.5	65.6	65.7	65.8	65.9	66.0	66.1	66.2	66.3	66.4	66.5	66.6	66.7	66.8	66.9	67.0	67.1	67.2	67.3	67.4	67.5	67.6	67.7	67.8	67.9	68.0	68.1	68.2	68.3	68.4	68.5	68.6	68.7	68.8	68.9	69.0	69.1	69.2	69.3	69.4	69.5	69.6	69.7	69.8	69.9	70.0	70.1	70.2	70.3	70.4	70.5	70.6	70.7	70.8	70.9	71.0	71.1	71.2	71.3	71.4	71.5	71.6	71.7	71.8	71.9	72.0	72.1	72.2	72.3	72.4	72.5	72.6	72.7	72.8	72.9	73.0	73.1	73.2	73.3	73.4	73.5	73.6	73.7	73.8	73.9	74.0	74.1	74.2	74.3	74.4	74.5	74.6	74.7	74.8	74.9	75.0	75.1	75.2	75.3	75.4	75.5	75.6	75.7	75.8	75.9	76.0	76.1	76.2	76.3	76.4	76.5	76.6	76.7	76.8	76.9	77.0	77.1	77.2	77.3	77.4	77.5	77.6	77.7	77.8	77.9	78.0	78.1	78.2	78.3	78.4	78.5	78.6	78.7	78.8	78.9	79.0	79.1	79.2	79.3	79.4	79.5	79.6	79.7	79.8	79.9	80.0	80.1	80.2	80.3	80.4	80.5	80.6	80.7	80.8	80.9	81.0	81.1	81.2	81.3	81.4	81.5	81.6	81.7	81.8	81.9	82.0	82.1	82.2	82.3	82.4	82.5	82.6	82.7	82.8	82.9	83.0	83.1	83.2	83.3	83.4	83.5	83.6	83.7	83.8	83.9	84.0	84.1	84.2	84.3	84.4	84.5	84.6	84.7	84.8	84.9	85.0	85.1	85.2	85.3	85.4	85.5	85.6	85.7	85.8	85.9	86.0	86.1	86.2	86.3	86.4	86.5	86.6	86.7	86.8	86.9	87.0	87.1	87.2	87.3	87.4	87.5	87.6	87.7	87.8	87.9	88.0	88.1	88.2	88.3	88.4	88.5	88.6	88.7	88.8	88.9	89.0	89.1	89.2	89.3	89.4	89.5	89.6	89.7	89.8	89.9	90.0	90.1	90.2	90.3	90.4	90.5	90.6	90.7	90.8	90.9	91.0	91.1	91.2	91.3	91.4	91.5	91.6	91.7	91.8	91.9	92.0	92.1	92.2	92.3	92.4	92.5	92.6	92.7	92.8	92.9	93.0	93.1	93.2	93.3	93.4	93.5	93.6	93.7	93.8	93.9	94.0	94.1	94.2	94.3	94.4	94.5	94.6	94.7	94.8	94.9	95.0	95.1	95.2	95.3	95.4	95.5	95.6	95.7	95.8	95.9	96.0	96.1	96.2	96.3	96.4	96.5	96.6	96.7	96.8	96.9	97.0	97.1	97.2	97.3	97.4	97.5	97.6	97.7	97.8	97.9	98.0	98.1	98.2	98.3	98.4	98.5	98.6	98.7	98.8	98.9	99.0	99.1	99.2	99.3	99.4	99.5	99.6	99.7	99.8	99.9	100.0



Proveer

 www.proveer.com.co

 @proveer.sas

 301 372 9990

 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA.

El Suscrito Revisor Fiscal, certifica que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT 900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

El Suscrito Representante Legal, certifica que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT 900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de septiembre del año 2023, en Dosquebradas.

Gustavo

Adolfo

Vergara Ruiz

Firmado digitalmente
por Gustavo Adolfo
Vergara Ruiz

Fecha: 2023.09.18
17:20:15 -05'00'

Accounting Services Group SAS
Firma revisoría fiscal
T.P. 2940
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ
Revisor fiscal encargado
T.P. 69327-T



PAULO CESAR CARVAJAL LARA
C.C. 10.003534
Representante legal



RAZON SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACION:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-09-15
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-09-14
FECHA DE PAGO:	2023-09-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-08
PERIODO SALUD:	2023-09
NUMERO PLANILLA:	27645828
TOTAL COTIZANTES:	149
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	27645828
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAG
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	31	\$0	\$0	\$0	\$ 1.800.900	\$ 1.8
EPS005	800251440	SANITAS	37	\$0	\$0	\$0	\$ 1.980.400	\$ 1.9
EPS008	850066942	COMPENSAR-EPS	1	\$0	\$0	\$0	\$ 80.200	\$
EPS010	800088702	EPS SURA	23	\$0	\$0	\$0	\$ 1.441.000	\$ 1.4
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	2	\$0	\$0	\$0	\$ 97.100	\$
EPS017	830003564	FAMISANAR	3	\$0	\$0	\$0	\$ 145.400	\$ 1
EPS018	805001157	SOS-EPS	15	\$0	\$0	\$0	\$ 894.700	\$ 8
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$0	\$0	\$0	\$ 1.607.600	\$ 1.6
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$0	\$0	\$0	\$ 93.600	\$
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	1	\$0	\$0	\$0	\$ 64.400	\$
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	2	\$0	\$0	\$0	\$ 98.800	\$
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$0	\$0	\$0	\$ 47.600	\$
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$0	\$0	\$0	\$ 49.600	\$
Subtotal Salud		13	149	\$0	\$0	\$0	\$ 8.401.300	\$ 8.4
230201	800229739	PROTECCION	49	\$0	\$0	\$0	\$ 11.139.600	\$ 11.1
230301	800224808	PORVENIR	66	\$0	\$0	\$0	\$ 13.647.500	\$ 13.6
231001	800227940	COLFONDOS	3	\$0	\$0	\$0	\$ 764.000	\$ 7
25-14	900336004	COLPENSIONES	23	\$0	\$0	\$0	\$ 4.904.800	\$ 4.9
Subtotal Pensión		4	141	\$0	\$0	\$0	\$ 30.455.900	\$ 30.4
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	149	\$0	\$0	\$0	\$ 6.479.500	\$ 6.4
Subtotal ARL		1	149	\$0	\$0	\$0	\$ 6.479.500	\$ 6.4
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	5	\$0	\$0	\$0	\$ 298.700	\$ 2

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/10/2023
----------------------------------	------------

CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.240.200	\$ 1.240.200
CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.400	\$ 50.400
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 71.300	\$ 71.300
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 492.900	\$ 492.900
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 947.800	\$ 947.800
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	49	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.039.300	\$ 3.039.300
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	13	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 534.900	\$ 534.900
CCF57	890303208	COMFANDI	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.115.800	\$ 1.115.800
Subtotal CCF	9		142	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.791.300	\$ 7.791.300
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 53.128.000	\$ 53.128.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/10/2023
----------------------------------	------------

Pereira, 13 de septiembre de 2023

REFERENCIA BANCARIA

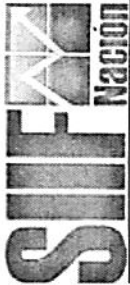
Me permito informar que la empresa **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** identificada con Nit No. **900.365.660-2**, es cliente del Banco de Bogotá a través de la cuenta de Corriente No. **279144497** en la Ciudad de Dosquebradas desde el 4 de septiembre de 2017 la cual se encuentra activa y vigente a la fecha.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en el teléfono 3253956 extensión 122 del Banco de Bogotá Pereira (Risaralda).

Cordialmente,



VICTORIA ELIANA CARRASQUILLA ZAPATA
Gerente Banca Mediana 1208
3253956 Extensión 113
Cel: 315 3724593
Pereira.



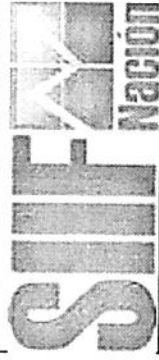
Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M-Hinao Lizeth Marcela Riano Reyes
 Unidad 6 Subunidad: 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Ejecutora Solicitante: Ejecutora Solicitante
 Fecha y Hora Sistema: 2023-10-24-11:47 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.										
Numero:	Fecha Registro:	2023-10-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:	Nro. Compromiso:	103223	
Valor Inicial:	338 040.00	Actual	Generada	Valor Actual:	0.00	338 040.00	Saldo x Ordenar:	338 040.00	0.00	
Valor Inicial Moneda Original:	0.00			Valor Actual Moneda Original:	0.00	0.00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0.00	0.00	
Valor Deducciones:	0.00			Valor Total Operaciones Moneda Original:	338 040.00	53 975.00	Nro. Cdp:	14423		
Valor Deducciones Moneda:	0.00			Valor Neto Moneda:	0.00		Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:	
TERCERO										
Identificacion:	900365660	Razon Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta					
Numero:	279144497	Banco:	BANCO DE BOGOTA S.A.	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA					
Numero:	191323	Tipo:	Compra de Activos Inmobiliarios	Identificacion:	DOCUMENTO SOPORTE					
Numero:	5003204314	Tipo:	ENTRADA A ALMACEN	Fecha:	2023-09-28					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
778 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Nación	16	SSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIA		338 040.00	0.00	338 040.00	338 040.00
						Total:	338 040.00	0.00	338 040.00	338 040.00
Objeto: ORDEN DE COMPRA 114278 / FACTURA LICG43 / ENTRADA 5003204314										

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
778 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-10-26	Generada	338 040.00

TC. ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA
 ORDENADOR DEL GASTO



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHymentiano YUDI ANDREA MONTANO HERNANDEZ
 Unidad ó Subunidad: 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2023-11-07-2:52 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	368042023	Fecha Registro:	2023-10-24	Unidad ó Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	188523 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2023-10-27	Código de Referencia:	0450004900368042023	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	338.040,00	Valor Deducciones:	0,00	Tasa de Cambio:	0,00
		Valor Neto:	0,00	Saldo x Pagar:	338.040,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	-------------------	------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	0,00
Bruto Reintegrado Pesos:	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900365660	Razón Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	279144497	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN

Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	Número:	188523	Tipo:	Presupuestal	Fecha:	2023-10-24
------------------------	-------------------------	---------	--------	-------	--------------	--------	------------

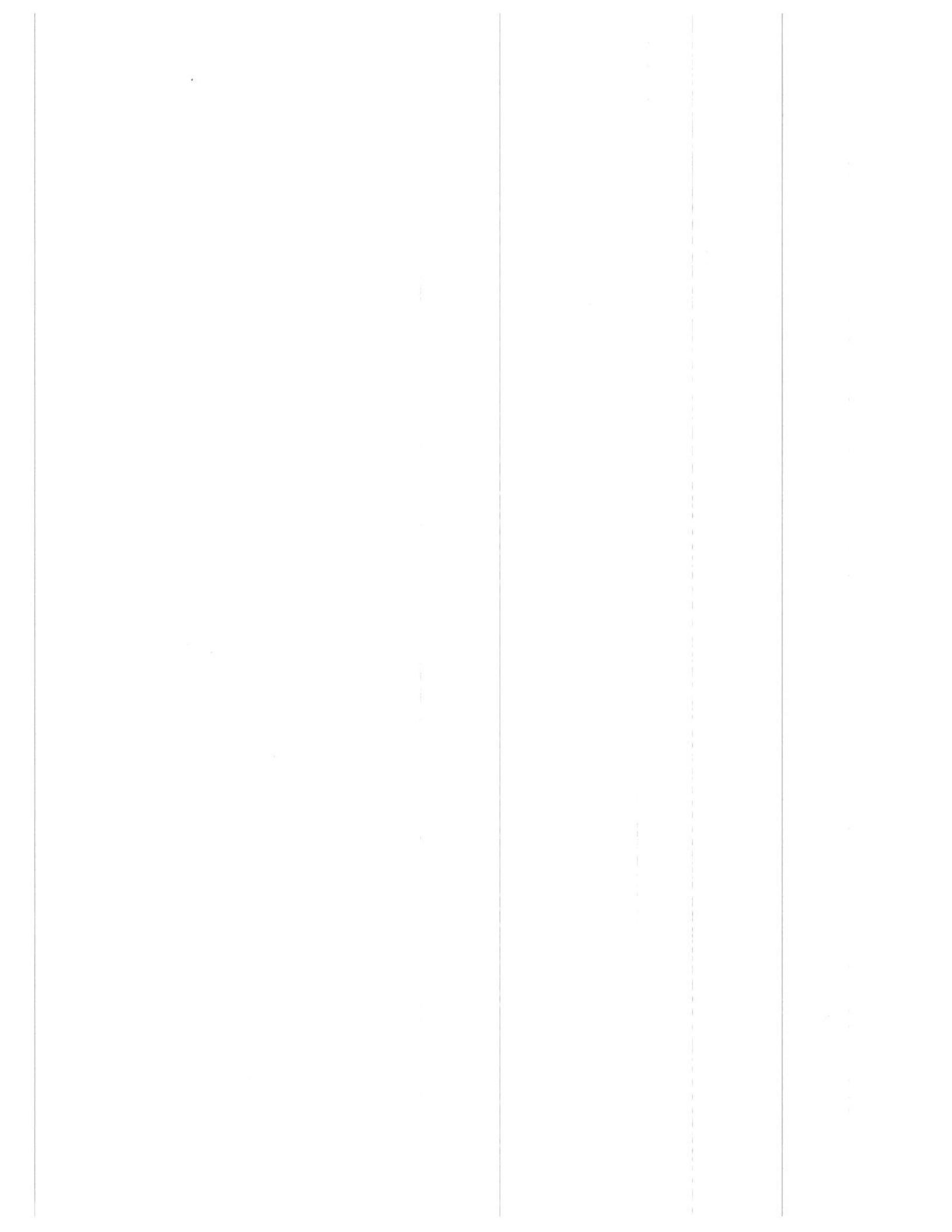
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES							
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA				
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA / A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Nación	16	SSF	338.040,00	0,00	338.040,00	0,00								0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ESTADO
078 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-10-26	338.040,00	Pagada

[Firma]
 SV. ANDREA MONTANO HERNANDEZ
 TESOTERA CENACPUE





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC PUENTE ARANDA
NIT: 830039548-4

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500002320

ACREEDOR PROVEER INSTITUCIONAL SAS Nit/CC : 900365660 Telefono : 3308006 Dirección : CL 8 10 20 LA POPA BRR ZO Valor total : 0,00	RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO PROVEER INSTITUCIONAL SAS Nit/CC : 900365660 Telefono : 3308006 Dirección : CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUS	FECHA DE PAGO: 27.10.2023 CIUDAD: BOGOTA CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun PAGO POR TRANSFERENCIA: 279144497 CUENTA BANCARIA: INSTITUCION FINANCIERA:
---	---	--

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
CAUSACION	FONDO INTE	1900001279	338.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	338.040,00
TOTALES			338.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	338.040,00

Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores	Debe	Haber
001	50	190801002	PROVEER INSTITUCIONA			0,00		338.040,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	900365660		338.040,00		0,00

TOTALES								338.040,00	338.040,00
----------------	--	--	--	--	--	--	--	------------	------------

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE
DESCRIPCION :OBLIG 188523 OC 114278 10 PROVEER INSTITUCIONAL

SV. ANDREA MONTAÑO HERNANDEZ
Tesrero / Pagador

Beneficiario

